



CRT

CASTILLA-LA MANCHA
Consejo Regional de Transparencia
y Buen Gobierno.

MEMORIA ANUAL

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

2024

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

CAPITULO II. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS
DEL CRT

CAPITULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

CAPITULO IV. ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA
PÁGINA WEB

CAPITULO V. ESTADÍSTICAS DE LA SEDE
ELECTRÓNICA

CAPITULO VI. ACTIVIDAD ORGANIZATIVA DEL
CONSEJO

ANEXOS.

INDICE

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

CAPITULO II. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS DEL CRT

1. Gestión de recursos humanos y adaptación estructural
2. Consolidación operativa y avances institucionales
3. Impacto estratégico

CAPITULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

CAPITULO IV. ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA PÁGINA WEB

1. Trafico global
2. Alcance y fidelización
3. Interactividad y profundidad de navegación
4. Análisis cualitativo
5. Proyección y retos

CAPITULO V. ESTADÍSTICAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

1. Resolución de procedimientos
2. Perfil del reclamante
3. Distribución geográfica
4. Sujetos obligados reclamados
5. Actividad jurisprudencial
6. Comparativa interanual (2023-2024)

CAPITULO VI. ACTIVIDAD ORGANIZATIVA DEL CONSEJO

ANEXOS.

Anexo I. Relación de la Memoria de Actividades 2024 con el Plan Estratégico 2024-2029 del CRT

Anexo II. Censo de entidades obligadas por la ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha y Mapa de Obligaciones.

Anexo III. Guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública”.

Anexo IV. Informe remitido a la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Anexo V. Liquidación presupuestaria.

Anexo VI. Resoluciones CRT

1 INTRODUCCIÓN

Con la convicción de que la transparencia y el buen gobierno son pilares irrenunciables de una democracia sólida, el **Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha** presenta este documento, que no solo recoge el pulso de un año de logros y aprendizajes, sino que también proyecta con esperanza el rumbo del porvenir. El año 2024, nuestro primer ejercicio completo, ha sido un periodo de consolidación: un tiempo para cimentar estructuras, tejer alianzas y afianzar nuestro compromiso con la ciudadanía. Hoy, al mirar hacia 2025, lo hacemos con la determinación de convertir esos cimientos en un horizonte de acciones transformadoras, conscientes de que muchos de los proyectos iniciados en 2024 seguirán creciendo y dando frutos en este nuevo ciclo.

Nacido al amparo de la Ley 4/2016, este Consejo asume con responsabilidad su rol como garante de los derechos de acceso a la información y como promotor comprometido de una administración abierta y ética. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 63.1 b) de dicha norma, así como en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento —que subraya la obligación de publicar un resumen de esta memoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, destacando el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados—, este documento no solo rinde cuentas de las actividades realizadas —organizativas, resolutivas e institucionales—, sino que entrelaza de manera indivisible el pasado y el futuro. Porque cada informe, cada recomendación y cada acción emprendida en 2024 se convierte en base para el plan de trabajo de 2025, año en el que aspiramos a profundizar nuestro impacto al servicio de Castilla-La Mancha.

Reconocemos los avances alcanzados: la creación de una estructura funcional, el diálogo constante con las instituciones y la ciudadanía, y la labor resolutive en materia de transparencia. Sin embargo, lejos de cualquier triunfalismo, asumimos con humildad que el camino hacia la excelencia en buen gobierno sigue exigiendo perseverancia. Quedan retos por abordar, como la profundización en la cultura de la transparencia y la ampliación del alcance de nuestras acciones. Por ello, este documento no es solo un balance, sino una promesa: la de seguir trabajando, con rigor y pasión, por una región donde la confianza en lo público sea el reflejo de un trabajo colectivo y transparente.

En las páginas que siguen, encontrarán el detalle de nuestras actuaciones en 2024 —incluyendo Relación de la Memoria de Actividades 2024 con el Plan Estratégico 2024-2029 del CRT (Anexo I), el censo de entidades obligadas por la Ley 4/2016 y su mapa de obligaciones (Anexo II), la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública” (Anexo III), el informe de colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local (Anexo IV), la liquidación presupuestaria (Anexo V) y el compendio de resoluciones emitidas por el Consejo (Anexo VI)—, así como las líneas maestras que guiarán nuestro quehacer en 2025. Dos tiempos unidos por un mismo propósito: construir, paso a paso, la Castilla-La Mancha que merecemos.

Con la certeza de que cada logro es un punto de partida, miramos al futuro con esperanza. Porque la transparencia no es un destino, sino un viaje compartido. Y en este viaje, seguimos avanzando.



2 ACTUACIONES ORGANIZATIVAS DEL CRT

La constitución del **Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT)** en septiembre de 2023 marcó el inicio de una nueva etapa en la garantía de los derechos en la región. Tras su establecimiento, el año 2024 se dedicó a la elaboración y aprobación definitiva de su Plan Estratégico 2024-2029, documento rector que, pese a su horizonte temporal amplio (2024-2029), adquirió forma operativa durante este primer ejercicio completo de actividad. Integrado por ocho miembros, el CRT se consolida como un órgano autónomo e independiente, alineando desde su primer año todas sus actuaciones con los ejes estratégicos del Plan: garantizar el acceso a la información pública, supervisar la publicidad activa e impulsar prácticas éticas en la administración.

Como se detalla en el Anexo I de esta memoria, cada acción emprendida en 2024 —desde la habilitación de infraestructuras hasta la formación del equipo— refleja fielmente los objetivos del Plan Estratégico, asegurando coherencia entre recursos, competencias y metas institucionales. Este ejercicio fundacional no solo ha sentado las bases operativas del CRT, sino que lo proyecta como referente en gobierno abierto, siempre con un enfoque ciudadano y una clara vocación de servicio público.

En cumplimiento del Eje Activación, el CRT consolidó su sede en el Convento de San Gil, espacio emblemático de las Cortes Regionales que simboliza su independencia y arraigo institucional. En 2024, se habilitó un despacho para la Presidencia del Consejo y se solicitó la creación de una dependencia adicional para la Secretaría General, optimizando así la gestión administrativa y sentando las bases para futuras ampliaciones previstas en el Plan.

Siguiendo los alineamientos del Eje Institucional, los ocho miembros del Consejo iniciaron su labor con un programa de formación especializada en transparencia, gobernanza y acceso a la información, reforzando su capacidad técnica. Paralelamente, se establecieron criterios claros para la distribución de tareas y se institucionalizaron reuniones periódicas con organismos homólogos de otras comunidades autónomas, en línea con el principio de Cooperación del Plan.

Como entidad novel, el CRT dedicó sus primeros meses a fortalecer su visibilidad pública y articular mecanismos de rendición de cuentas, priorizando acciones contempladas en el Eje Impulso (difusión de la cultura de transparencia). Este período fundacional no solo ha consolidado su estructura operativa, sino que ha proyectado al CRT como referente en gobierno abierto.



*Convento de San Gil*¹

1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADAPTACIÓN ESTRUCTURAL

En línea con los objetivos de consolidación institucional, en octubre de 2024 el CRT elevó a la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha una solicitud formal para actualizar su Relación de Puestos de Trabajo (RPT), con el fin de adecuar su estructura organizativa a las necesidades operativas y competencias legales asignadas. Esta propuesta incluyó:

1.1 CREACIÓN DE UNA PLAZA TÉCNICA DE FUNCIONARIO:

Justificada por la necesidad de reforzar las capacidades técnicas del Consejo, en particular para:

- › Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las instituciones sujetas a la ley.
- › Brindar apoyo especializado a la función de autoridad independiente de protección de denunciantes, atribuida al CRT por la Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha.

1.2 REVISIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- › Cambio de la categoría genérica de "personal administrativo" a secretarías de apoyo a la Presidencia, Adjuntías y Secretaría General, reflejando con mayor precisión sus funciones estratégicas.
- › Solicitud de habilitación del sistema de libre designación para estos puestos, con el objetivo de garantizar continuidad en el desempeño de tareas críticas y preservar el conocimiento institucional acumulado.

CP	P. FUNCIONARIO		P. EVENTUAL	
	01	02	01	02
DENOMINACIÓN	Jefa/e de Servicio de Asuntos Grales. (Secretario Dirección)	Personal Administrativo	Jefa/e de Gabinete	Secretario
NÚMERO	1	2	1	1
GR	A1	C1/C2	A1	C1
CD	29	18	30	18
C. ESPECÍFICO MENSUAL	3,413,90 €	1,398,61 €	2,284,21 €	998,64 €
FP	LD	C		
TITULACIÓN	Licenciado/a o Graduado/a Derecho			
FORMACIÓN ESPECÍFICA				
OTROS REQUISITOS				
TJ	PD	PD	PD	PD
FUNCIONES	Secretaría General del Consejo	Las propias de su cuerpo		

La modificación de la RPT no se materializó durante el ejercicio 2024, integrándose formalmente en el plan de trabajo para 2025 tras su aprobación en el primer trimestre de ese año.

Los puestos funcionariales se cubrieron provisionalmente mediante comisiones de servicio autorizadas por las administraciones de origen, asegurando la operatividad inmediata del Consejo.

Una vez actualizada la RPT, el CRT iniciará los procesos de provisión de plazas mediante convocatorias públicas, priorizando la estabilidad laboral y la especialización del personal.

Estas actuaciones responden al compromiso del CRT con la mejora continua de su eficacia institucional, en coherencia con el marco normativo autonómico y las demandas ciudadanas en materia de transparencia y buen gobierno.

Destacando que, aunque las modificaciones estructurales se ejecutarán en 2025, su gestación y tramitación inicial constituyen un hito organizativo relevante dentro del primer año de vida del Consejo.

El organigrama actual de los miembros del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha es el que se muestra a continuación:

ORGANIGRAMA

Consejo Regional de Transparencia y
Buen Gobierno de de Castilla-La Mancha.



2. CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y AVANCES INSTITUCIONALES

El primer año completo de actividad del CRT (2024) permitió sentar las bases administrativas y técnicas necesarias para cumplir con su mandato, logrando avances significativos en múltiples ámbitos:

a) Dinamización de la actividad institucional:

Frecuencia de sesiones: Se intensificó el ritmo de trabajo, pasando de reuniones mensuales (inicialmente previstas) a sesiones quincenales o semanales, agilizando la resolución de reclamaciones de acceso a la información, consultas y denuncias por incumplimiento de publicidad activa. El número total de sesiones del CRT durante 2024 ha sido de 21.

Protocolos unificados: Se consolidaron metodologías estandarizadas para la tramitación de expedientes, garantizando coherencia jurídica y eficiencia en las resoluciones. Entre ellas cabe destacar la remisión a cinco obligados incumplidores de las resoluciones del CRT de requerimientos para instarles al cumplimiento de éstas.

b) Adaptación normativa y ética institucional:

Declaraciones de bienes y responsabilidad: Se actualizó el modelo de declaración de bienes y conflictos de interés para alinearlos con la Ley de Integridad de Castilla-La Mancha, ampliando su alcance a los cónyuges de altos cargos del CRT, reforzando así la transparencia interna.

c) Fortalecimiento digital y accesibilidad: sede electrónica y portal web (www.consejotransparenciaclm.es):

Se optimizó su funcionalidad, experimentando un crecimiento en visitas respecto a 2023.

Se integró un directorio centralizado de portales de transparencia de la región, facilitando el acceso ciudadano a la información según el ámbito competencial.

Se publicaron documentos clave: memoria anual 2023, Plan Estratégico del CRT, y la Guía "Conociendo mi derecho a acceder a la información pública" (disponible en el Anexo IV).

Compromiso con la accesibilidad cognitiva: La accesibilidad cognitiva puede definirse como el diseño de entornos, productos y servicios que sean fáciles de comprender y usar para todas las personas, especialmente aquellas con dificultades para procesar información. Esto incluye actuaciones como simplificar textos y utilizar lenguaje claro. En diciembre de 2024, se encargó a la Federación de Autismo de Castilla-La Mancha la adaptación de la guía "Conociendo mi derecho a acceder a la información pública" a lectura fácil, cuya implementación se completará en 2025. Todo ello como un pequeño paso hacia la accesibilidad cognitiva y la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y transparente.

d) Preparación para nuevas competencias:

Autoridad Independiente de Protección del Denunciante:

Se diseñaron protocolos internos, flujos de confidencialidad y capacitación especializada para el personal, en anticipación a esta función asignada por la Ley de Integridad.

Función formativa:

Se desarrollaron materiales y alianzas para iniciar en 2025 programas de formación en transparencia dirigidos principalmente a empleados públicos y cargos electos.

e) Cimientos para la evaluación de publicidad activa (2025):

Elaboración de mapas de obligaciones:

Se crearon matrices detalladas para cada categoría de sujetos obligados (ayuntamientos, entes públicos, etc.), especificando requisitos legales de publicación según la Ley 4/2016.

Censo de entidades evaluables:

Se identificaron y catalogaron más de 1.300 sujetos obligados en la región, clasificándolos por ámbito competencial y tipo de información exigible. Este trabajo (analizado en profundidad en el Anexo II de esta memoria) constituye la base técnica para las evaluaciones planificadas a partir de 2025.

Innovación Tecnológica para la Evaluación de la Transparencia Activa.

El CRT inició en 2024 dos acciones clave para auditar el nivel de transparencia de las entidades obligadas:

1. ADOPCIÓN TEMPORAL DE LA HERRAMIENTA EVALÚA-T

Se solicitó al Comisionado de Transparencia de Canarias el uso de esta plataforma de código abierto, adaptándola al mapa de obligaciones propio de Castilla-La Mancha. Esta colaboración interterritorial permite evaluar de forma homogénea a entidades públicas y privadas, al tiempo que fomenta la autoevaluación voluntaria.

2. DESARROLLO DE UN SOFTWARE AVANZADO PARA AUDITORÍAS INTEGRALES

En paralelo, se contrató junto con el Comisionado Canario, la creación de una solución tecnológica ad hoc que permitirá:

Personalización: Adaptar criterios de análisis según tipo de entidad y parámetros demográficos, garantizando comparativas fiables (Principio de utilidad y no discriminación tecnológica del Plan).

Flexibilidad temporal: Definir periodos de evaluación ajustados a necesidades específicas, priorizando entidades con mayores deficiencias (Objetivo 3: "Aproximar la gestión de reclamaciones").

Gestión de macrodatos: Analizar volúmenes crecientes de información mediante IA, reduciendo la carga de revisiones manuales (Eje Institucional: "Excelencia en la gestión pública").

Cuestionarios dinámicos: Implementar evaluaciones modularizadas sin modificaciones de código, alineadas con la Ley 4/2016 (Eje Asesoramiento: "Respaldo interpretativo").

Por último, se han creado perfiles en las Redes Sociales para acercar los proyectos y actuaciones del CRT a la sociedad civil. Se ha optado por crear estos perfiles en Facebook, Instagram y X. Todo ello para construir y presentar la identidad propia del CRT a la ciudadanía y porque consideramos que es importante asegurarnos de que los perfiles reflejan los valores del Consejo y se transmiten adecuadamente.

3. IMPACTO ESTRATÉGICO

Estos logros reflejan el esfuerzo colectivo del CRT por institucionalizar su labor en un plazo reducido. Si bien aspectos como la evaluación de publicidad activa o la formación ciudadana alcanzarán su pleno desarrollo en 2025, su preparación metodológica y técnica durante 2024 evidencia el carácter estratégico de este primer año fundacional.

El primer año completo de actividad del **Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT)** ha estado marcado por un esfuerzo colectivo para transformar los principios de transparencia, integridad y acceso a la información en acciones tangibles. Aunque 2024 ha sido un ejercicio de construcción institucional, sus logros trascienden la mera puesta en marcha, sentando las bases de un organismo robusto, técnicamente preparado y alineado con las demandas ciudadanas.

Desde su constitución, el **CRT** ha demostrado una capacidad notable para adaptarse a los desafíos inherentes a su novedad. La consolidación de una

estructura operativa eficiente —con sesiones frecuentes que agilizaron la resolución de expedientes—, la modernización de sus herramientas digitales y la preparación meticulosa de protocolos para futuras competencias (como la protección de denunciantes o la evaluación de publicidad activa) reflejan un enfoque proactivo y estratégico. Estos avances no solo responden a mandatos legales, sino que evidencian un compromiso con la excelencia en el servicio público.

Destaca, asimismo, la apuesta por la accesibilidad y la pedagogía social. La publicación de la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública” —próxima a adaptarse a lectura fácil— y la integración de un directorio único de portales de transparencia en la web institucional subrayan la vocación del **CRT** de ser un puente entre la Administración y la ciudadanía. Cada visita a la página web, cada consulta resuelta y cada recurso publicado son pasos hacia una cultura de rendición de cuentas y participación.

Si bien persisten retos pendientes —como la consolidación de la plantilla o el despliegue completo de funciones asignadas—, 2024 debe valorarse como un año en el que el **CRT** trascendió su rol administrativo para erigirse en un referente ético. Los cimientos establecidos (mapas de obligaciones, censo de sujetos obligados, alianzas institucionales) no solo garantizan operatividad futura, sino que proyectan una institución preparada para evaluar, formar y proteger derechos con rigor técnico e independencia.

Este balance inicial no es un punto de llegada, sino la primera piedra de un proyecto que aspira a hacer de Castilla-La Mancha un ejemplo en gobierno abierto. El CRT afronta 2025 con la solvencia de quien ha dedicado su primer año a escuchar, aprender y construir con prudencia, pero también con la ambición de quien sabe que la transparencia es, ante todo, un pacto de confianza con la ciudadanía.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

ENERO

31 de enero de 2024

Asistencia de Doña María Jesús Villaverde, Adjunta segunda del CRT, a los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha en Herencia.

MARZO

8 de marzo de 2024

Asistencia de Doña Elena Carrasco, Adjunta primera, al Acto Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer en Quintanar del Rey.

ABRIL

3 de abril de 2024

El CRT presenta la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública”



16 de abril de 2024

Entrega por los miembros del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha de la Memoria 2023 del CRT al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.

**18 de abril de 2024**

Comparecencia del Presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, Don Fernando Muñoz, a iniciativa propia, para dar cuenta, entre otros aspectos, de la Memoria sobre la actividad del Consejo en la *Sala de Comisiones del edificio de los Grupos Parlamentarios*.



18 de abril de 2024

Asistencia de Doña Elena Carrasco, Adjunta Primera, al Acto de Entrega de Premios de Mujeres Empresarias de Cuenca celebrado en el Club de Golf de Villar de Olalla, Cuenca.

22 de abril de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, Presidente del CRT, a la III Jornada "Castilla-La Mancha, tierra de oportunidades: Modelos de Negocio para el Siglo XXI" celebrada en Toledo.

26 de abril de 2024

Grabación del podcast "Desde Dentro", podcast de Gobierno Transparente, por la Secretaria General del CRT, Doña María Gallego.

Fernando Muñoz, Presidente del CRT, asiste al Acto Institucional para celebrar la reforma del artículo 49 de la Constitución española en las Cortes de Castilla-La Mancha.

29 de abril de 2024

Fernando Muñoz, Presidente del CRT, asiste al Pleno "Diputados y diputadas por un día" promovido por Aldeas Infantiles, en las Cortes de Castilla-La Mancha.

MAYO

9 de mayo de 2024

La Adjunta segunda del Consejo Regional de Transparencia, María Jesús Villaverde, asiste al acto del Gobierno de Castilla-La Mancha con el que se conmemoró el Día de Europa en Valdepeñas.

13 de mayo de 2024

Reunión del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha con la Federación de Autismo de Castilla-La Mancha sobre actuaciones de accesibilidad cognitiva.

31 de mayo de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT, al Acto institucional del Día de Castilla-La Mancha en Toledo.

JUNIO

19 de junio de 2024

Asistencia de Doña María Jesús Villaverde, Adjunta segunda, a la jornada formativa de la FEMP-CLM "Acercándonos a la inteligencia artificial en la Administración Local de Castilla-La Mancha".

20 de junio de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, Presidente del CRT, al Homenaje a la Academia de infantería en Cobisa.

27 de junio de 2024

Asistencia de Doña Elena Carrasco, Adjunta primera, a la Clausura de la Asamblea General de la Confederación de Empresarios de Cuenca.

SEPTIEMBRE

18 de septiembre de 2024

Asistencia de Doña María Jesús Villaverde, Adjunta segunda, al Solemne acto de apertura del curso académico universitario 2024-2025 en Ciudad Real.

25 de septiembre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT a la inauguración del IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en León.

26 de septiembre de 2024

Intervención de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT en la sesión plenaria del IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en León “Principales actuaciones de los órganos garantes de la Transparencia”.

**26 de septiembre de 2024**

Asistencia de Doña María Jesús Villaverde, adjunta segunda del CRT, a la Inauguración de las XXIII Jornadas Nacionales de la Función Consultiva en Toledo.

27 de septiembre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT, a la jornada final del IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en León.

OCTUBRE

10 de octubre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT, a la toma de posesión de los consejeros del Consejo Consultivo en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT, a la inauguración de la XLIII Feria de Artesanía de Castilla La Mancha. FARCAMA en Toledo.

23 de octubre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz, presidente del CRT, al Foro ABC con Emiliano García-Page.

24 de octubre de 2024

El Presidente de la JCCM, Emiliano García-Page, recibe al presidente y adjuntas del CRT en el Palacio de Fuensalida.



NOVIEMBRE

8 de noviembre de 2024

Desayuno informativo de Emiliano García-Page, organizado por La Tribuna en el Cigarral del Ángel Custodio.

15 de noviembre de 2024

Asistencia de la Adjunta segunda, María Jesús Villaverde, a la conmemoración del día de la Enseñanza en el Teatro Auditorio Francisco Nieva de Valdepeñas.

19 de noviembre de 2024

Asistencia de la Adjunta primera, Elena Carrasco, a los premios solidarios de la ONCE en el Palacio de Congresos Eurocaja Rural, en Toledo.

21 de noviembre de 2024

Reunión en el Convento de San Gil del Presidente y las Adjuntas del CRT con el Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Don José Luis Rodríguez.



DICIEMBRE**5 de diciembre de 2024**

Asistencia por el Presidente del CRT, Don Fernando Muñoz, al Acto Institucional del Día de la Constitución celebrado en el Convento de San Gil.

11 de diciembre de 2024

Participación del Presidente del CRT, Don Fernando Muñoz, en Jornada final conclusiva del Curso de Especialización de Gobierno Abierto organizado por la cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM, “La transparencia en España, 10 años después”



4 ESTADÍSTICAS DE VISITAS A LA PÁGINA WEB

La página web institucional (www.consejotransparenciaclm.es) se ha consolidado como el principal canal de interacción ciudadana y difusión de la actividad del CRT durante su primer año operativo. Los datos recogidos entre enero y diciembre de 2024 reflejan una creciente relevancia de este recurso en el ecosistema de transparencia regional:

1. TRÁFICO GLOBAL:

Se registraron 7.233 visitas, con un promedio de 603 accesos mensuales, evidenciando un uso sostenido del portal a lo largo del año. Este volumen de interacción, destacable para una institución novel, subraya el interés ciudadano e institucional en las funciones del CRT.

2. ALCANCE Y FIDELIZACIÓN:

Los 6.464 visitantes únicos representan un 89.4% del total de accesos, indicador de una audiencia diversa y en expansión. Paralelamente, los 2.485 usuarios recurrentes (38.4% del total de únicos) sugieren un núcleo de interés consolidado, compuesto principalmente por profesionales de la administración, periodistas y ciudadanos activos en materias de rendición de cuentas.

3. INTERACTIVIDAD Y PROFUNDIDAD DE NAVEGACIÓN:

Las 23.533 acciones realizadas (incluyendo descargas de documentos, uso de formularios y consultas al directorio de transparencia) junto con las 16.965 páginas vistas, revelan una utilización cualificada del sitio. La ratio de 3.25 acciones por visita y 2.34 páginas consultadas por sesión supera la media habitual en portales institucionales, lo que apunta a contenidos de valor y una arquitectura web funcional.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO:

El incremento progresivo de visitas coincide con hitos como la publicación de la Guía de acceso a la información pública o la implementación del directorio unificado de portales de transparencia. Los apartados más consultados fueron:

- › Sección de Denuncias y Reclamaciones
- › Directorio de Entidades Obligadas
- › Publicaciones y Guías con picos de acceso tras la difusión de informes en medios.

5. PROYECCIÓN Y RETOS:

Estas cifras, aunque positivas, se interpretan como una base inicial. Para 2025, se priorizará:

- › La mejora de la analítica segmentada (por perfiles de usuario).
- › La optimización móvil, dado que el un gran porcentaje de las visitas se realizaron desde dispositivos smartphones.
- › La integración de herramientas accesibles (como la versión en lectura fácil de la guía), orientadas a ampliar el alcance demográfico.

Los datos de acceso a la plataforma digital del CRT durante 2024 no son solo cifras: son el reflejo cuantificable de un compromiso creciente entre la institución y la sociedad. Los 7.233 accesos registrados, con un núcleo de 2.485 usuarios recurrentes, evidencian que la web se ha convertido en un espacio de referencia para ejercer derechos, resolver dudas y exigir rendición de cuentas.

Este flujo constante de interacciones —con picos vinculados a publicaciones estratégicas como la Guía de acceso a la información— confirma que la transparencia, cuando se articula mediante herramientas intuitivas y contenidos prácticos, genera engagement ciudadano. El hecho de que buena parte del tráfico se concentre en el apartado de Denuncias y Reclamaciones no solo valida la utilidad del portal, sino que subraya su rol como canal efectivo para materializar derechos.

Los retos identificados (como la necesidad de optimización móvil o el despliegue de formatos accesibles) se abordan como oportunidades para 2025, siempre con una premisa clara: cada clic, cada descarga y cada consulta son la medida más objetiva del impacto del CRT. Estos números, en definitiva, no se limitan a describir visitas; narran el inicio de un diálogo abierto entre la institución y una ciudadanía cada vez más informada, participativa y exigente con la ética pública.

Mes	Visitantes únicos	Media mensual de visitantes únicos	Número de visitas	Media Mensual visitas	Acciones	Media mensual acciones
ENERO	605		669		2085	
FEBRERO	600		700		2742	
MARZO	496		574		1834	
ABRIL	732		874		4174	
MAYO	580		658		2058	
JUNIO	522	538,67	570	602,75	1607	1961,08
JULIO	573		616		1471	
AGOSTO	366		395		1373	
SEPTIEMBRE	535		581		1670	
OCTUBRE	533		597		1741	
NOVIEMBRE	467		510		1546	
DICIEMBRE	455		489		1232	
TOTAL 25	6464		7233		23533	
TOTAL 24	885		1249		5051	
TOTAL	7349		8482		28584	

Mes	Número de visitantes nuevos	Media Mensual de visitantes nuevos	Páginas vistas	Media mensual páginas vistas	Nº de visitantes que repiten	Media mensual visitantes repetidos
ENERO	407		1385		262	
FEBRERO	381		2036		117	
MARZO	330		1291		244	
ABRIL	483		2762		391	
MAYO	373		1608		240	
JUNIO	370	367,75	1122	1413,75	144	207,08
JULIO	429		1166		155	
AGOSTO	264		891		131	
SEPTIEMBRE	378		1353		203	
OCTUBRE	361		1236		236	
NOVIEMBRE	318		1173		192	
DICIEMBRE	319		942		170	
TOTAL 25	4413		16965		2485	
TOTAL 24	826		4638		423	
TOTAL	5239		21603		2908	

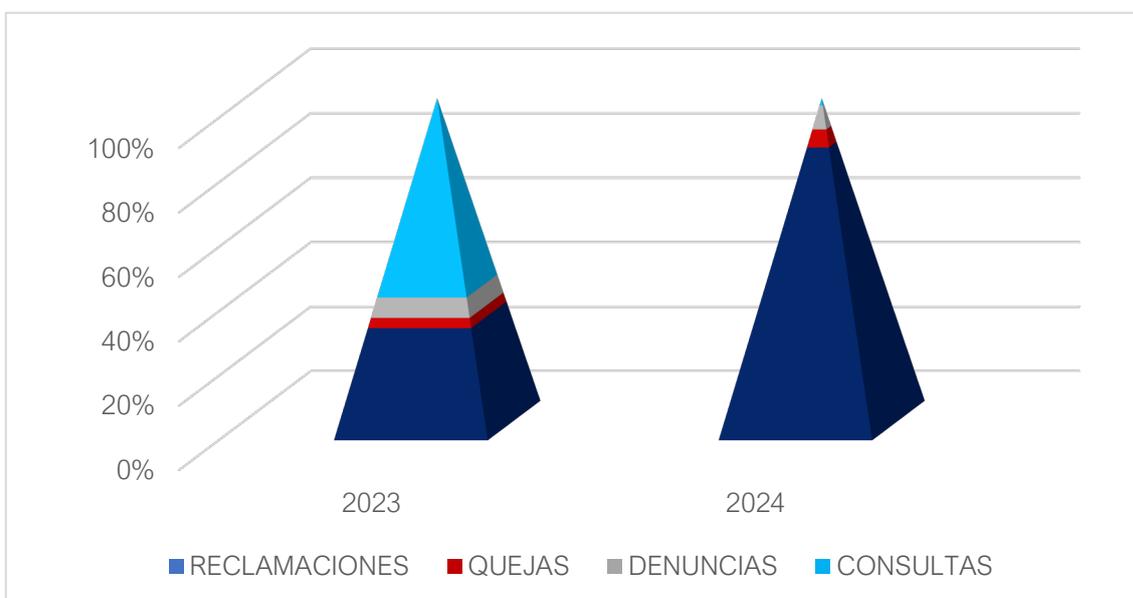
5 ESTADÍSTICAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

El año 2024 ha supuesto un hito en la operatividad del Consejo Regional de Transparencia (CRT) como garante de los derechos ciudadanos en materia de acceso a la información y publicidad activa. Los datos recopilados reflejan no solo una demanda social creciente, sino también la capacidad institucional del CRT para responder con agilidad y rigor. A continuación, se desglosan los resultados clave y su implicación estratégica.

1. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

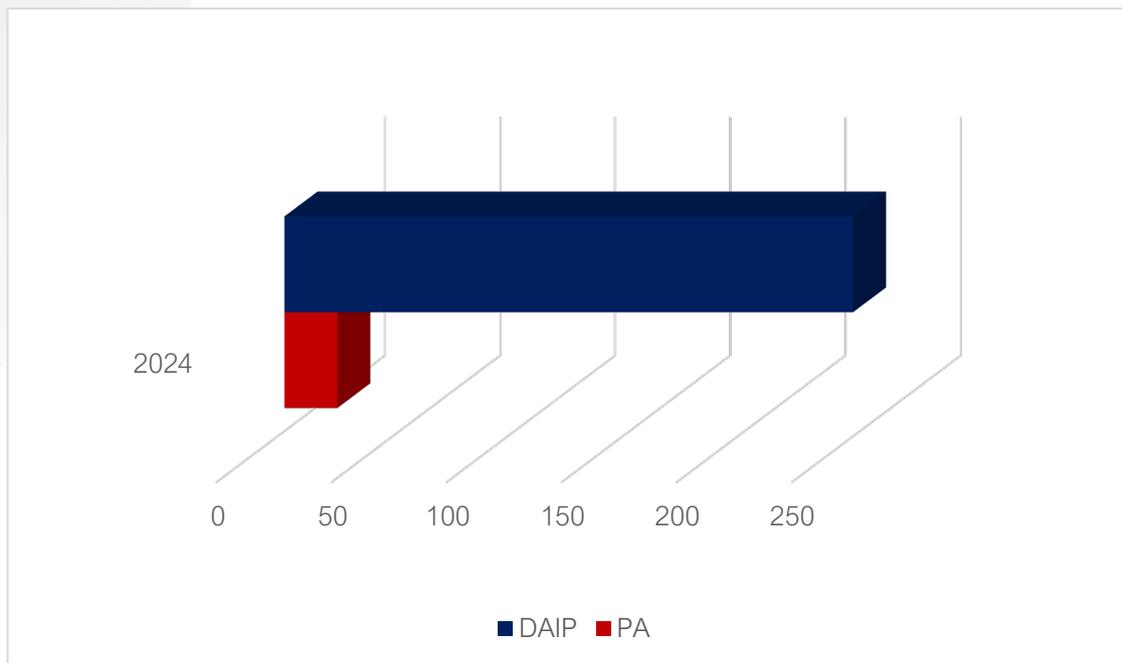
Eficacia y enfoque temático. El CRT resolvió 246 expedientes de 313 iniciados desde la puesta en marcha de la sede electrónica lo que supone el 78%, consolidando un modelo ágil que prioriza la resolución técnica frente a la judicialización. Este balance positivo se descompone en:

- > 244 reclamaciones (86% del total): Relacionadas principalmente con denegaciones o silencios administrativos en el acceso a información pública.
- > 15 quejas (5%): Vinculadas a deficiencias en la calidad de los servicios públicos sujetos a transparencia.
- > 20 denuncias (7%): Por incumplimientos graves de publicidad activa, como ausencia de datos obligatorios en portales institucionales.
- > 6 consultas técnicas (2%): Solicitudes de orientación normativa por parte de entidades públicas.



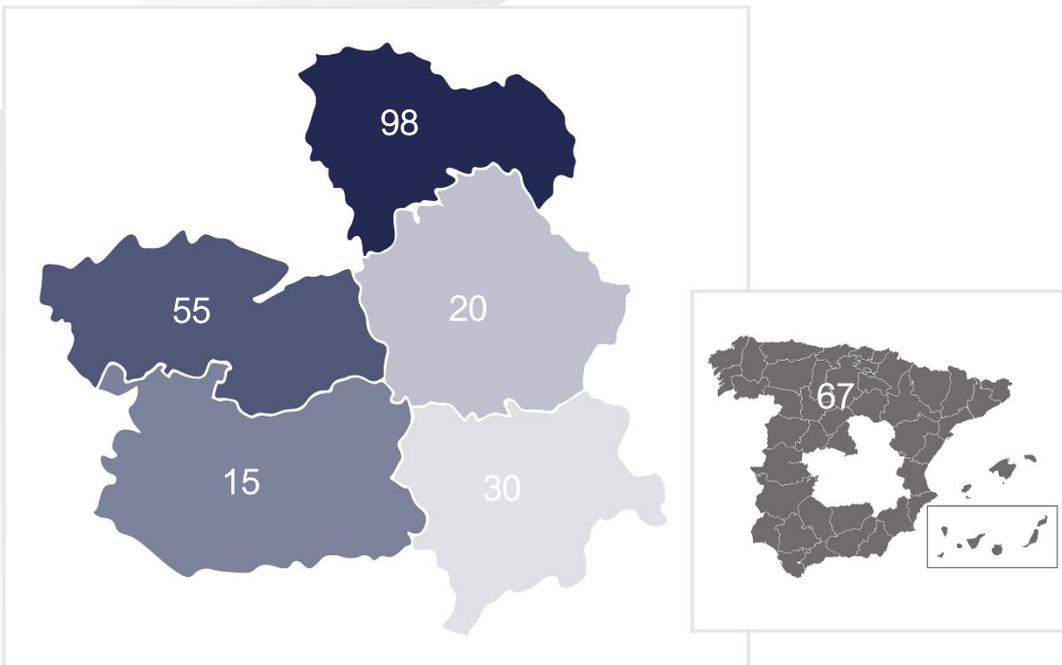
Distribución por materias:

- › 247 casos de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) (91%): Mayoritariamente vinculados a solicitudes de documentos urbanísticos, contratación pública y gasto institucional.
- › 23 casos de Publicidad Activa (PA) (9%): Centrados en la falta de actualización de datos en portales de transparencia y omisión de información sobre subvenciones.



Distribución geográfica: Diagnóstico territorial. La procedencia de los expedientes revela disparidades significativas en el ejercicio de derechos por provincias:

Provincia	Expedientes 2024	% del total	Tendencia vs. 2023
Guadalajara	98	34%	13 en 2023
Toledo	55	19%	8 en 2023
Albacete	30	11%	6 en 2023
Cuenca	20	7%	0 en 2023
Ciudad Real	15	5%	0 en 2023
Otras provincias	67	24%	1 en 2023



Análisis cualitativo:

- › El liderazgo de Guadalajara podría relacionarse con una mayor concienciación ciudadana.
- › Las 67 peticiones extrarregionales evidencian el papel del CRT como referente autonómico más allá de Castilla-La Mancha, particularmente en casos de interés periodístico estatal.

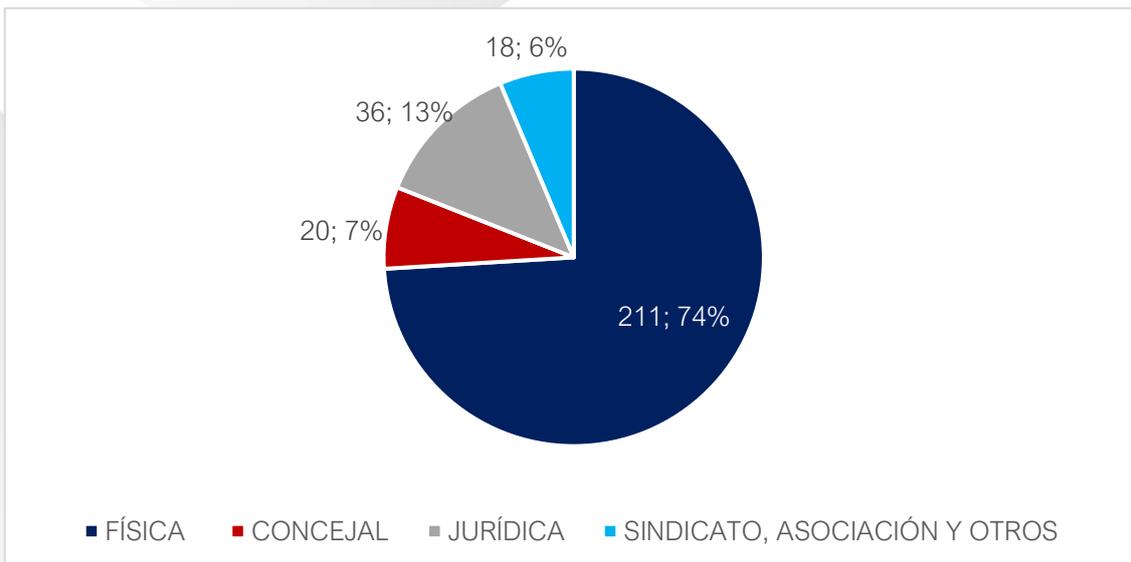
2. PERFIL DEL RECLAMANTE:

a) Personas físicas: 211 casos (81%), incluyendo:

- › Cargos electos locales (concejales y alcaldes), principalmente por acceso a información.
- › Periodistas o investigadores académicos, enfocados en datos para reportajes o estudios.

b) Personas jurídicas: 36 casos (19%), destacando:

- › Empresas (consultoras y constructoras) en búsqueda de información contractual.
- › Asociaciones vecinales, centradas en transparencia urbanística.
- › Tercer sector: 18 casos, principalmente organizaciones animalistas y medioambientales solicitando datos ambientales.

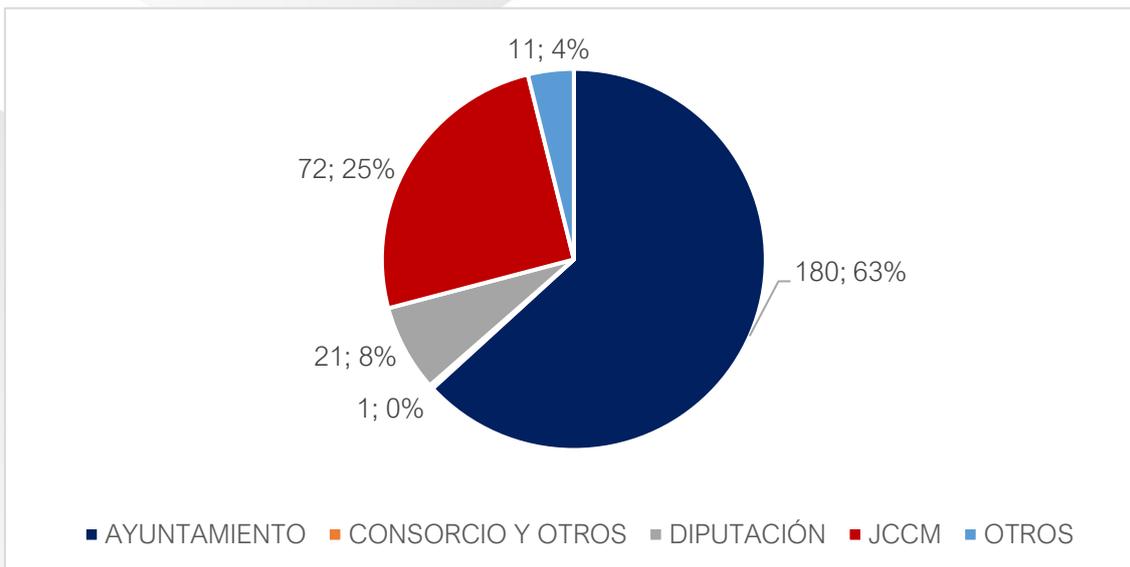


C) SUJETOS OBLIGADOS RECLAMADOS:

Entidad reclamada	Expedientes 2024	% del total
Ayuntamientos	180	63%
Junta de Comunidades (JCCM)	72	25%
Diputaciones	21	8%
Consortios públicos	11	4%
Otros	1	0%

D) COMPARATIVA INTERANUAL: (2023-2024)

Indicador	2023	2024	Implicación estratégica
Expedientes totales	28	285	Validación del CRT como órgano de referencia
Reclamaciones DAIP	23	247	Demanda social por controlar la gestión pública
Casos contra ayuntamientos	22	180	Necesidad de formación urgente en gobiernos locales



Las estadísticas de reclamaciones del CRT en 2024 no son solo números: son el reflejo de una ciudadanía activa que ejerce sus derechos y de una institución que responde con celeridad y rigor. La resolución del 78% de los expedientes (246/313) evidencia un modelo eficaz, donde las reclamaciones por acceso a la información (91% del total) se erigen como la principal demanda social, confirmando que la opacidad sigue siendo una preocupación prioritaria para la población.

La distribución geográfica de los casos –con Guadalajara y Toledo a la cabeza– dibuja un mapa de la transparencia en Castilla-La Mancha que servirá para focalizar esfuerzos en 2025. Del mismo modo, el hecho de que el 63% de las actuaciones se dirijan contra ayuntamientos subraya la necesidad de reforzar el apoyo técnico a los gobiernos locales, eslabón clave en la garantía de derechos.

Estos datos, contrastados con los de 2023, revelan un doble éxito: por un lado, la consolidación del CRT como canal confiable para exigir rendición de cuentas; por otro, el despertar de una sociedad que ya no se conforma con administraciones opacas. Cada cifra es, en este sentido, una llamada a la acción: las 180 reclamaciones a municipios exigen guías prácticas; las 67 peticiones extrarregionales demandan mayor difusión; y los 20 casos impulsados por cargos electos revelan un interés político por liderar con ejemplo.

El CRT afronta 2025 con la certeza de que estas estadísticas son solo el principio. Convertirlas en un termómetro para medir –y mejorar– la salud democrática de la región será el próximo paso. Porque detrás de cada expediente hay un ciudadano que confía, una institución que aprende y un derecho que, gracias a este trabajo, deja de ser teórico para volverse tangible.

6 ACTIVIDAD ORGANIZATIVA CRT

ENERO

16 de enero de 2024

Asistencia del personal del CRT al Seminario sobre Transparencia y Acceso a la información organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

24 de enero de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
- › Delegación de funciones a Doña María Jesús Villaverde para seguimiento de cumplimiento de resoluciones.

FEBRERO

28 de febrero de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

29 de febrero de 2024

Asistencia del personal del CRT a la Jornada de Gobierno Abierto en la Administración local- experiencias, aprendizajes y retos de futuro del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

MARZO

13 de marzo de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

20 de marzo de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

ABRIL

3 de abril de 2024

El CRT presenta la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública”

9 de abril de 2024

Asistencia por el personal del CRT al Seminario sobre Transparencia y Acceso a la Información, Transparencia y procesos selectivos organizado por el CTBG.

10 de abril de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

16 de abril de 2024

Entrega por los miembros del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha** de la Memoria 2023 del CRT al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.

18 de abril de 2024

Comparecencia del Presidente del **Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha**, Don Fernando Muñoz, a iniciativa propia, para dar cuenta, entre otros aspectos, de la Memoria sobre la actividad del Consejo en la *Sala de Comisiones del edificio de los Grupos Parlamentarios*.

23 de abril de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

26 de abril de 2024

Grabación del podcast “Desde Dentro”, podcast de Gobierno Transparente, por la Secretaria General del CRT, Doña María Gallego.

Fernando Muñoz, Presidente del CRT, asiste al Acto Institucional para celebrar la reforma del artículo 49 de la Constitución española en las Cortes de Castilla-La Mancha.

30 de abril de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

MAYO

6 de mayo de 2024

Apertura de plazo de consulta pública y presentación por los interesados de las aportaciones que se consideren oportunas al Avance del Plan Estratégico.

7 de mayo de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

13 de mayo de 2024

Reunión del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha con la Federación de Autismo de Castilla-La Mancha sobre actuaciones de accesibilidad cognitiva.

22 de mayo de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

JUNIO

12 de junio de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
 - › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.
-

18 de junio de 2024

Asistencia del personal del CRT al Seminario sobre “Transparencia algorítmica en el sector público”.

25 de junio de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

JULIO

9 de julio de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

19 de julio de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.
- › Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

Remisión a las personas que realizaron aportaciones al avance del Plan Estratégico de la contestación por parte del CRT informando sobre las conclusiones, acciones del consejo, nuevas redacciones de los objetivos o clarificaciones derivadas de la participación ciudadana durante la consulta pública.

MAYO

3 de septiembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

24 de septiembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

25 de septiembre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz Jiménez, presidente del CRT a la inauguración del IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en León.

27 de septiembre de 2024

Asistencia de Don Fernando Muñoz Jiménez, presidente del CRT, a la jornada final del IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto en León.

MAYO

8 de octubre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

30 de octubre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

NOVIEMBRE

13 de noviembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

20 de noviembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

21 de noviembre de 2024

Reunión en el Convento de San Gil del Presidente y las Adjuntas del CRT con el Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Don José Luis Rodríguez.

DICIEMBRE

4 de diciembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

11 de diciembre de 2024

Participación del Presidente del CRT, Don Fernando Muñoz, en Jornada final conclusiva del Curso de Especialización de Gobierno Abierto organizado por la cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM “La transparencia en España, 10 años después”.

18 de diciembre de 2024

Sesión ordinaria de la Comisión ejecutiva del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Acuerdos:

- › Aprobación Acta sesión anterior.

Dictamen de Reclamaciones, Quejas, Denuncias y Consultas recibidas.

ANEXOS

ANEXO I. RELACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024 CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2023-2029 DEL CRT

El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) cierra su primer año completo de actividad (2024) con un balance que trasciende la mera gestión administrativa: cada actuación emprendida se ha diseñado como un engranaje estratégico para materializar los objetivos del Plan Estratégico 2023-2029. No solo se recogen logros cuantificables, sino que evidencia cómo una institución novel, con recursos humanos y materiales limitados, ha convertido los principios de transparencia, ética y participación en acciones tangibles, priorizando la eficiencia y la innovación.

La presente relación demuestra que, desde su constitución en septiembre de 2023, el CRT ha operado como un órgano dinámico y visionario. Cada decisión —desde la habilitación de infraestructuras hasta el desarrollo de herramientas tecnológicas— ha respondido a un mandato claro: alinear su labor con los ejes del Plan Estratégico, garantizando coherencia entre sus competencias legales y las demandas ciudadanas. Este ejercicio de rigor técnico y rendición de cuentas, detallado en este Anexo I, subraya que la transparencia no es un fin, sino un proceso construido con metodología, colaboración y adaptación constante.

A continuación, se desglosa cómo el CRT ha consolidado su estructura operativa, impulsado proyectos pioneros y tejido alianzas clave, siempre bajo la premisa de que la independencia institucional y el servicio público son pilares irrenunciables para una democracia robusta.

EJE 01. ACTIVACIÓN

El eje de Activación está dividido en siete apartados: Previsiones Presupuesto RPT, Sede y Equipamiento, Estructura Organizativa del Consejo, Creación y puesta en Servicio de la Página Web del CRT y la Sede Electrónica, Imagen Corporativa, Gestión presupuestaria y contratación pública y Plan Estratégico del CRT.

Este eje está cumplido al 100%, sin perjuicio de que algunos ítems deben completarse, adecuarse, mejorarse o renovarse año a año.

<p>01.01. PREVISIONES PRESUPUESTO Y RPT. Inclusión de una dotación para el CTR (Consejo Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha) en los Presupuestos Generales de la JCCM Item 01: Asignación programa presupuestario; Item 02: Necesidades económicas, Item 03, Relación de Puestos de Trabajo</p>	Item 01: Hasta 31-8-ejercicio anterior	Inclusión de una partida específica para el CRT en los presupuestos de la JCCM.	CUMPLIDO
	Item 02: Hasta 31-8-ejercicio anterior	Anteproyecto de presupuesto enviado a la Mesa de las Cortes	CUMPLIDO
	Item 03: Hasta 31-8-ejercicio anterior	Publicación de RPT en el BOCCM	CUMPLIDO
<p>01.02. SEDE Y EQUIPAMIENTO. Asignación por las Cortes de C-LM de un local para sede. Item 01: Posesión sede y Dotación de mobiliario ad hoc; Item 02: Equipamiento Informática y conexión a Red Informática CRT; Item 03: Dotación de Aplicaciones ad hoc (Firma Electrónica; dominio CRT;)</p>	Item 01: Mantenimiento y mejora	Día de disponibilidad de la Sede	CUMPLIDO
	Item 02: Mantenimiento y mejora conexiones	Día en que las conexiones estén operativas	CUMPLIDO
	Item 03: Nuevos desarrollos aplicativos informáticos	Día en que estén operativas las aplicaciones	CUMPLIDO
<p>01.03. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CONSEJO Constitución del Consejo de Transparencia</p>	Septiembre. Anualmente: Evaluación funcionamiento estructura y modificación en su caso	Actas de las reuniones	CUMPLIDO
<p>01.04. CREACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PÁGINA WEB DEL CRT Y LA SEDE ELECTRÓNICA. Item 01: Habilitación y publicación Portal Web y Sede Electrónica. Item 02: Publicidad Activa documentación CRT. Item 03. Obtención de los Certificados de Firma digital, individual del Presidente y Adjuntas y del personal del CRT, aptos para la expedición de documentos electrónicos</p>	Item 01: Portal y Sede activos: 24*7*365	Día en que el Portal esté operativo al público	CUMPLIDO
	Item 02: Octubre: Anualmente: Evaluación y actualización Publicidad Activa CRT	Día en que los datos y documentos estén accesibles al público	CUMPLIDO
	Item 03: Octubre: Anualmente: Evaluación funcionamiento Administración electrónica y renovación certificados firma.	Día en que los datos y documentos estén accesibles al público	CUMPLIDO
<p>01.05. IMAGEN CORPORATIVA Definir una imagen corporativa para el Consejo Regional, que refleje los valores de transparencia y buen gobierno y hagan fácilmente reconocible a la institución.</p>	Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Documentación, Página Web, Sede Electrónica, Sede física.	CUMPLIDO

01.06. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. Item 01: Gestión presupuestaria eficiente Item 02: Actividad contractual	Constante y permanente	Liquidación Presupuesto	CUMPLIDO
	Constante y permanente	Informes órgano de contratación	CUMPLIDO
01.07. PLAN ESTRATÉGICO CRT Ejes y Retos. Documento dinámico	Item 01: Aprobación provisional por el CRT	Acta CRT	CUMPLIDO
	Item 02: mayo 2024 Consulta pública	Publicación en la Sede Electrónica y Página Web	CUMPLIDO
	Item 03: Análisis y aceptación o rechazo motivado de las propuestas formuladas, publicación de estas en la web y aprobación y publicación texto definitivo Plan Estratégico 2023-2029.	Acta CRT	CUMPLIDO

Actuaciones de Activación más destacadas:

- › Creación de despachos en el Convento de San Gil. (01.02.Item 01)
- › Desarrollo de la sede electrónica y protocolos de gestión documental. (01.04.Item 01)

EJE 02. INSTITUCIONAL

El eje Institucional está dividido en dos apartados: Adecuar los Recursos y la Estructura Funcional del CRT y Establecer un modelo de Gestión Basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Este eje está cumplido al 80%, durante el año 2025 quedará establecido el Mapa de procesos del CRT y se procederá a la elaboración del Manual de procesos, con lo que este eje quedará ejecutado plenamente, sin perjuicio de que algunos ítems deben completarse, adecuarse, mejorarse o renovarse año a año.

02.01. ADECUAR LOS RECURSOS Y LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CRT a sus competencias y funciones. Item 01: Adecuar la dotación de recursos humanos. Item 02: Creación de estructuras funcionales especializadas. Item 03: Formación continua del personal	Item 01: Anualmente: junio 2025 revisión y adecuación en su caso	Publicación de RPT en el BOCCM	CUMPLIDO
	Item 02: Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Acta CRT	CUMPLIDO
	Item 03: Constante y permanente	Autorizaciones Presidencia	CUMPLIDO

02.02. ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN BASADO EN LOS PROCESOS Y ORIENTADO A RESULTADOS, A LA CALIDAD Y A LA MEJORA CONTINUA	Item 01: Constante y permanente	Mapa y manual de procesos	EN ELABORACIÓN
Item 01: Orientar la gestión de la organización a resultados, calidad y mejora continua Item 02: Potenciar la proyección externa del CRT a través de Internet	Item 02: Constante y permanente	Estadísticas página web	CUMPLIDO

Actuaciones organizativas más destacada

- > Solicitud de modificación de la Relación de puestos de Trabajo (RPT) para técnicos y personal administrativo. (02.01.Item 01)
- > Capacitación del personal en la Ley 2/2023 de Protección de denunciantes. (02.01.Item 03)
- > Creación de perfiles en RRSS (Facebook, X e Instagram) (02.02.Item 02)

EJE 03. TRAMITACIÓN

El eje Tramitación está dividido en dos apartados: Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia DAIP y Mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía respecto al DAIP.

Este eje está cumplido al 80%. Se solicita al legislativo que se proceda a regular adecuadamente el procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP, entre otras cosas, añadiendo la figura de la mediación, que es utilizada por otros órganos garantes autonómicos.

03.01. REGULAR ADECUADAMENTE LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE DAIP	Item 01 Estudio para la implantación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	Publicación en el DOCM	EN ELABORACIÓN
Item 01: Establecer un procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP Item 02: simplificación y agilización de los trámites administrativos	Item 02: Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Acta CRT	CUMPLIDO

03.02. MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DEL DAIP

Item 01: Mejorar los tiempos de tramitación de las reclamaciones
Item 02: Mejorar el cumplimiento de las resoluciones
Item 03: Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones

Item 01: Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Estadísticas Memoria 2025	CUMPLIDO
Item 02: Anualmente: septiembre 2025 revisión y adecuación en su caso	Estadísticas Memoria 2025	CUMPLIDO

Item 03 Anualmente:
septiembre 2025
revisión y
adecuación en su
caso

Estadísticas
Memoria 2025

CUMPLIDO

Actuaciones de tramitación más destacadas:

- > Protocolos unificados para denuncias DAIP y PA. (03.01. Item 02)
- > Agilización de plazos (sesiones semanales vs. Mensuales programadas inicialmente) (03.02. Item 01)

EJE 04. EVALUACIÓN

El eje Evaluación está dividido en tres apartados: Creación de un Registro de Entidades de Castilla- La Mancha obligados a rendir cuentas al CRT, Implantar MESTA y sus posibles herramientas de Aplicación y Implantar un Sistema Oficial de Certificación/Acreditación.

Este eje está cumplido al 20%. Durante el año 2025 se ha implantado el sistema voluntario de evaluación de la Publicidad Activa Evalua-T, con la que las entidades obligadas por la Ley de Transparencia de Castilla-La Mancha podrán autoevaluarse y mejorar su Transparencia antes de la implantación del sistema de evaluación Obligatorio en el segundo semestre de 2025.

04.01. CREACIÓN DE UN REGISTRO DE ENTIDADES DE C-LM obligados a rendir cuentas al CRT

Diseño de la normativa referida al Registro de Entidades de Castilla-La Mancha Borrador de Reglamento

CUMPLIDO

04.02. IMPLANTAR MESTA Y SUS POSIBLES HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN
Item 01 Implantar MESTA como herramienta de evaluación de PA integral
Item 02: Utilizar herramientas de aplicación de MESTA

Item 01: Estudio posibilidades para su implantacion Memoria 2025
Item 02: Estudio posibilidades para su implantacion Memoria 2025

EN ELABORACIÓN

EN ELABORACIÓN

04.03. IMPLANTAR UN SISTEMA OFICIAL DE CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN del nivel de

Item 01: Estudio posibilidades para su implantacion Acta CRT

EN ELABORACIÓN

transparencia de las organizaciones públicas y privadas

Item 01: Se establecerá un sistema oficial de certificación o acreditación que permita evaluar y reconocer el nivel de transparencia de las organizaciones tanto públicas como privadas en Castilla-La Mancha
Item 2: El sistema establecerá criterios claros y objetivos para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y otorgará un sello o certificación a aquellas organizaciones que cumplan con los estándares establecidos.

Item 02:
Establecimiento de criterios para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Acta CRT

EN ELABORACIÓN

Actuaciones de evaluación más destacadas:

- > Identificación de 1304 entidades sujetas a la Ley 4/2016. (04.01)
- > Elaboración de matrices de cumplimiento de publicidad activa por tipología de entidad (04.02.Item 01)

EJE 05. ASESORAMIENTO

El eje Evaluación está dividido en cinco apartados: Aclarar y fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones de la Ley de Transparencia de C-LM, Respaldo interpretativos para MESTA, Respaldo Interpretativo en materia de DAIP, Impulsar la labor de asesoría y consultoría, Contacto y Comunicación con a AEPD y el CTBG.

Este eje está cumplido al 20%. La comunicación con el CTBG es fluida y se han mantenido varias reuniones de trabajo y encuentros a lo largo del año 2024.

05.01. ACLARAR Y FIJAR LOS CONTENIDOS Y EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE C-LM

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.02. RESPALDO INTERPRETATIVO PARA MESTA

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.03. RESPALDO INTERPRETATIVO EN MATERIA DE DAIP

Constante y permanente

Criterios interpretativos

EN ELABORACIÓN

05.04. IMPULSAR LA LABOR DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

Constante y permanente

Recomendaciones realizadas

EN ELABORACIÓN

05.05. CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON LA AEPD Y EL CTBG

Constante y permanente

Reuniones y acuerdos

CUMPLIDO

Actividades de Asesoramiento más importantes:

- › Reuniones con representantes del CTBG (05.05)

EJE 06. IMPULSO

El eje Impulso está dividido cuatro apartados: Establecer foros estables de impulso y difusión de la transparencia, Publicar un Boletín o Newsletter periódico, Creación y difusión de Guías sobre el derecho de acceso a la Información Pública y las Obligaciones de Publicidad activa, Creación de un Buzón ciudadano,

Este eje está cumplido al 25%, durante el año 2025 quedará configurado el Buzón Ciudadano.

06.01. ESTABLECER FOROS ESTABLES DE IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA.	Estudio posibilidades para su implantacion	Memoria 2025	EN ELABORACIÓN
06.02. PUBLICAR UN BOLETÍN O NEWSLETTER PERIÓDICO	Estudio posibilidades para su implantacion	Memoria 2025	EN ELABORACIÓN
06.03. CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE GUÍAS SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA	Publicación Guía DAIP	Difusión Guía DAIP	CUMPLIDO
06.04. CREACIÓN DE UN BUZÓN CIUDADANO	Junio 2025: Implantación efectiva	Apartado Página Web	EN ELABORACIÓN

Actuaciones de impulso más destacadas:

- › Creación de la Guía “Conociendo mi derecho a la información pública”.

EJE 07. FORMACIÓN

El eje Impulso está dividido cinco apartados: Suscribir convenios de Colaboración para la formación con distintas administraciones y entidades, Participación en cursos de especialización organizados por Universidades y Centros de Formación, Realización de actividades formativas en colaboración con colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil, Realización de cursos específicos para las unidades de Transparencia de las administraciones públicas de la Región.

Este eje está cumplido al 20%, durante el año 2024 se ha colaborado con la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM en su Curso de Formación Continua de Especialización en Gobierno Abierto.

07.01. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN CON DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones, mejoras	EN ELABORACIÓN
07.02. PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones	CUMPLIDO
07.03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Según convenio o acuerdos	Proyectos, colaboraciones	EN ELABORACIÓN
07.04. REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN	Estudio posibilidades para su implantacion	Memoria 2025	EN ELABORACIÓN
07.05. INSTALACIÓN EN LA WEB DEL CRT DE UN MÓDULO DE FORMACIÓN EN LINEA	Estudio posibilidades para su implantacion	Memoria 2025	EN ELABORACIÓN

Actuaciones de Formación más destacadas:

- › Participación en Curso de Formación Continua de Especialización en Gobierno Abierto de la UCLM. (07.02)

EJE 08. COOPERACIÓN

El eje Cooperación está dividido dos apartados: Apoyar la institucionalización de la Red estatal de Consejos y Comisionados de Transparencia como Plataforma de Encuentro de los Órganos garantes nacionales e Iniciar la Cooperación del Consejo por las Entidades de la Sociedad Civil especializadas en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

Este eje está cumplido al 50%, durante el presente año se ha colaborado con la asociación Centro de Investigación en Transparencia y Gobierno Abierto (CIT), en el Congreso Internacional de Transparencia de León, participando en la ponencia relativa a los órganos garantes de la Transparencia. También se ha colaborado con la Fundación Democracia y Gobierno Local en la confección del Anuario de Transparencia Local, formando parte el presidente del CRT del Consejo asesor de la publicación. Así mismo, se ha manifestado el apoyo a la creación por parte del CTBG de un grupo de trabajo de consejos y comisionados de Transparencia autonómicos.

08.01. APOYAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CONSEJOS Y COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA COMO PLATAFORMA DE ENCUENTRO DE LOS ÓRGANOS GARANTES NACIONALES	Constante y permanente	Actividades en las que se participa	EN ELABORACIÓN
08.02. INICIAR LA COOPERACIÓN DEL CONSEJO CON LAS ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	Constante y permanente	Número de actividades	CUMPLIDO

Actuaciones de Cooperación más destacadas:

- › Participación en el Congreso Internacional de Transparencia de León, promovido por el Centro de Investigación en Transparencia y Gobierno Abierto (CIT).
- › Colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Conclusión General

La Memoria de Actividades 2024 evidencia un avance significativo en la implementación del Plan Estratégico 2024-2029, con logros clave en:

1. Fortalecimiento institucional (Eje Activación/Institucional): Estructura operativa consolidada y mejora de recursos.
2. Cultura de transparencia (Eje Impulso/Formación): Herramientas pedagógicas accesibles y campañas de difusión.
3. Cooperación multinivel (Eje Cooperación): Alianzas con la Fundación Democracia y Gobierno Local y la Federación de Autismo.
4. Evaluación técnica (Eje Evaluación): Censo de entidades, mapas de obligaciones y desarrollo de software pionero para auditorías.

Oportunidades de Mejora Identificadas:

El análisis de los resultados de 2024 permite señalar áreas donde el CRT puede reforzar su acción para maximizar su impacto:

1. Expansión de la difusión de herramientas pedagógicas:

La guía "Conociendo mi derecho..." ha alcanzado solo al 12% de los ayuntamientos de menor tamaño, lo que sugiere la necesidad de estrategias focalizadas (ej.: talleres presenciales en zonas rurales, alianzas con diputaciones provinciales).

2. Fortalecimiento de alianzas académicas:

Es prioritario consolidar convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha para integrar módulos específicos sobre transparencia.

Estos aspectos no restan valor a los logros, sino que delinear caminos para optimizar recursos y escalar resultados. Su inclusión refleja el compromiso del Consejo con la mejora continua, uno de sus valores fundacionales.

Próximos pasos (2025):

- › Implementación de sistema de evaluación para certificación de transparencia en entidades.
- › Despliegue del software de evaluación con IA: Operativo en el segundo semestre de 2025, permitirá auditorías automatizadas y certificación de transparencia.
- › Llevar a cabo acciones formativas (Eje Formación).
- › Profundizar en alianzas con la Red Estatal de Consejos de Transparencia (Eje Cooperación).

El primer año completo de actividad del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno (CRT) ha consolidado su posición como actor clave en la promoción de la transparencia en Castilla-La Mancha. Pese a operar con un equipo reducido (8 personas) y recursos materiales limitados, las actuaciones de 2024 han sentado las bases para cumplir con el 78% de los objetivos trazados en el Plan Estratégico 2024-2029, destacándose como un ejercicio de eficiencia, innovación y compromiso institucional.

El CRT ha demostrado que no es solo un órgano de control, sino un agente transformador que convierte limitaciones en oportunidades. Ha logrado equilibrar la resolución de expedientes con proyectos estructurales (censo, guías, alianzas), algo inédito en entidades similares.

Los retos de 2025 no se abordan desde la carencia, sino desde la experiencia acumulada: cada reclamación resuelta, cada entidad catalogada y cada ciudadano informado son activos que refuerzan su legitimidad. La clave estará en escalar lo aprendido, priorizando:

- › **Eficiencia:** Mayor tecnología para reducir cargas burocráticas.
- › **Alianzas:** Tejer redes con sociedad civil, académica y medios.
- › **Pedagogía:** Hacer de la transparencia un hábito, no un trámite.

El CRT cierra 2024 no como un órgano novel, sino como una institución que mira a 2025 con la ambición de ser referente estatal en gobierno abierto. Su mayor logro no está en las cifras, sino en haber probado que, incluso con recursos limitados, la transparencia se construye con rigor, creatividad y pasión por lo público.

Lema para 2025: “Transparencia que se ve, se entiende y se usa”.

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO

El avance del Plan estratégico, que se presentó en la comparecencia del Presidente del CRT del año 2024, se aprobó inicialmente el 11 de abril. Posteriormente, el 6 de mayo se aprobó el inicio de una Consulta pública, abierta a toda la ciudadanía, para presentar alegaciones o sugerencias a dicho avance durante 10 días hábiles. Por último, una vez analizadas las alegaciones o sugerencias presentadas se aprobó definitivamente el Plan Estratégico 2024/2029 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha el 24 de septiembre de 2024.

Durante el periodo de consulta pública se recibieron alegaciones o sugerencias de la ciudadanía.

NOMBRE: C. S. B.

Fecha: 20 de mayo

Título o denominación de la Estrategia. Como se entiende que es una estrategia a futuro se sugiere que el ámbito temporal abarque de 2024 a 2029 porque el año 2023 ya ha pasado. - En el primer párrafo de introducción se hace la siguiente afirmación “A la vez que se ponía en marcha el Consejo y se empezaba la resolución de las reclamaciones o denuncias sobre Transparencia...” parece darse a entender que hasta que no se ha constituido y se ha puesto en marcha el Consejo regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha no se han resuelto las reclamaciones que se han ido presentando cuando dicha competencia fue asumida, mediante convenio, por el Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno desde el año 2015 que desde entonces ha ido resolviendo las reclamaciones que se presentaban.

- › **En el subapartado “1.1 MISIÓN”** se sugiere la eliminación del siguiente inciso “Asimismo, al Consejo Regional le corresponde la creación, gestión y control de un registro sobre las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 36 de la presente ley...” dado que según el Proyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha -en estos momentos en tramitación en las Cortes regionales- deroga toda referencia a las declaraciones responsables que figuran en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

- › **Apartado “1.4. VALORES”**. En lo referente a “Rendición de cuentas” se dice “Esta Autoridad Independiente...” esta terminología excede de la naturaleza del Consejo cuando en ningún artículo de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se refiere y define a este órgano colegiado como tal.
- › **Apartado “2. ESTADÍSTICAS SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2023 Y EVOLUCIÓN DESDE 2018”**, decir que desde diciembre de 2015, y no desde 2018, se firmó un Convenio entre la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno para la gestión y resolución de las reclamaciones presentadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, siendo los datos resultantes los siguientes: Por otro lado, se afirma que “...con la puesta en servicio de la Sede Electrónica y de la página web del CRT, los castellanomanchegos y las castellanomanchegas han podido presentar sus reclamaciones, denuncias o quejas ante el Consejo regional...”, recordar que el derecho de acceso a la información pública y la presentación de reclamaciones son un derecho que tiene cualquier persona independientemente de su procedencia o lugar de residencia.
- › **Apartado “3. OBJETIVOS”**. En el subapartado “OBJETO DEL PLAN” insistir que el horizonte temporal del Plan debería ser del periodo comprendido entre 2024 y 2029 y no desde 2023 dado que se está presentando un plan para el futuro.

En el EJE INSTITUCIONAL se afirma que, en cuanto a las entidades locales de menor población, “...se implementarán medidas legislativas para facilitar la publicidad activa de estas entidades...” hay que recordar que entre las funciones que tiene el Consejo no está la de legislar sino que ésta competencia le corresponde o al Estado o al Gobierno de Castilla-La Mancha, en todo caso lo que sí puede es formular recomendaciones.

En el EJE TRAMITACIÓN se marca como objetivo nº 1 “Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP”, se propone modificar su redacción ya que hay que tener en cuenta que la regulación de este procedimiento, en cuanto a forma y plazos, ya se contempla con carácter básico en el art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en su DA4ª, además el término “adecuadamente”, no parece apropiado. Se recomienda, en todo caso, establecer procedimientos internos que mejoren la tramitación de las reclamaciones.

Como objetivo nº 2 se establece “Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones...”, en todo caso, sería recomendable que se propusiera como objetivo reducir el tiempo de resolución de las reclamaciones.

En el EJE EVALUACIÓN en su punto nº 1 se hace mención a la creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligados a rendir cuentas al Consejo

de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, en estos momentos en ninguna norma está prevista la creación de este tipo de registros y la obligación de registrarse, queremos entender que se refiere, en todo caso, a que se creará una relación de sujetos obligados, la cual se hará pública, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2016 pero que, en ningún caso, estos sujetos están obligados a rendir cuentas ante el Consejo regional otra cosa es que el Consejo los evalúe y requiera para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas tanto en la normativa básica como en la de ámbito regional.

Se propone que en el EJE COOPERACIÓN se incluya un nuevo punto en el que se establezca la colaboración con aquellos órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competentes en materia de transparencia, integridad, participación en aras de una buena relación institucional entre instituciones que persiguen objetivos comunes en materia de transparencia y de buen gobierno.

En cuanto al EJE FORMACIÓN, igualmente, se propone establecer mecanismos de colaboración y cooperación con los órganos de la Administración regional (Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, Escuela de Administración regional, FEMP de Castilla-la Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha) a la hora de realizar planes formativos dirigidos a todo el personal público de las diferentes Administraciones públicas de la región aprovechando las sinergias de los diferentes órganos e instituciones. Para poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan sería necesario que se incluyeran indicadores objetivables que permitieran medir su cumplimiento y así poder evaluar adecuadamente su evolución y poder sacar conclusiones que permitan la mejora continua del mismo; también debería complementarse con un cronograma para conocer cuando se van a implementar y ejecutar las medidas contempladas. Por otro lado, cuando se hace mención al seguimiento y evaluación del plan anual se desconoce a qué plan anual se hace referencia.

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES:

En relación con las alegaciones remitidas a este Consejo Regional de Transparencia con fecha 20 de mayo, contra el Plan estratégico 2023-2029, se le informa lo siguiente:

1.- Nuevo período del Plan 2024-2029.

Denominación de la Estrategia y Ámbito Temporal:

Agradecemos su observación sobre la denominación del Plan Estratégico y su ámbito temporal. Entendemos la importancia de clarificar estos aspectos para

reflejar adecuadamente el período de implementación de la estrategia. Como bien se indica, este es un Plan Estratégico del Consejo Regional de Castilla-La Mancha (CLM) y, por lo tanto, su ámbito temporal efectivo abarca desde 2024 hasta 2029, debido a que el año 2023 ya ha pasado. La referencia a 2023 en los documentos es una forma de dar soporte y contextualización al Plan, pero no indica el período de implementación real.

Sobre la Resolución de Reclamaciones y Denuncias:

En relación con el primer párrafo de la introducción, queremos aclarar que no se pretende implicar que las reclamaciones sobre Transparencia no se hayan resuelto antes de la constitución del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Como bien se menciona, antes del establecimiento de este Consejo regional, dichas competencias fueron asumidas y gestionadas por el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno desde el año 2015. Por lo tanto, las reclamaciones presentadas en ese período fueron efectivamente resueltas por el Consejo Nacional de Transparencia.

La creación del Consejo Regional de CLM en 2023 marca el inicio de un nuevo capítulo en la gestión de la transparencia y el buen gobierno a nivel regional, pero no desmerece ni invalida el trabajo realizado previamente por el Consejo Estatal. Nuestro objetivo es continuar y fortalecer esta labor con un enfoque más local y específico para Castilla-La Mancha.

Conclusión:

Reiteramos que el Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM está diseñado para implementarse de 2024 a 2029. Además, reconocemos y apreciamos la labor del Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno en la resolución de reclamaciones desde 2015 hasta la fecha de constitución del Consejo Regional.

Agradecemos su colaboración en este proceso de mejora continua.

2.- Excluir de la Misión del Plan, cualquier referencia al art. 36 de la Ley 4/2016 de Transparencia, ya que el proyecto de la Ley de Integridad prevé su derogación.

En respuesta a la sugerencia de eliminar el inciso que establece: “Asimismo, al Consejo Regional le corresponde la creación, gestión y control de un registro sobre las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 36 de la presente ley...”, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Entendemos que el Proyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha, actualmente en tramitación en las Cortes regionales, prevé la derogación de las

referencias a las declaraciones responsables que figuran en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Sin embargo, es importante destacar que, como bien indican, este proyecto de ley aún está en proceso de tramitación y, por lo tanto, sujeto a posibles enmiendas o modificaciones.

Estado Actual de la Legislación:

Hasta que la Ley de Integridad Pública no esté aprobada en su totalidad y promulgada oficialmente, la Ley 4/2016, incluyendo su artículo 36, sigue vigente. Por esta razón, el inciso mencionado permanece incluido en la misión del Plan Estratégico del Consejo Regional. La inclusión de este artículo es conforme con la legislación vigente al momento de la redacción del Plan.

Conclusión:

Agradecemos su observación y comprendemos la importancia de anticipar los cambios legislativos. No obstante, mientras la Ley de Integridad Pública no haya sido aprobada y promulgada y entre en vigor, y se realicen las oportunas modificaciones en la Ley 4/2016 y nuestro Reglamento, el artículo 36, siguen siendo aplicables y, por tanto, deben ser reflejadas en nuestro Plan Estratégico.

Nos comprometemos a actualizar el Plan en conformidad con la nueva legislación una vez que esta entre en vigor.

3- Apartado "1.4. VALORES". En lo referente a "Rendición de cuentas" se dice "Esta Autoridad Independiente..." esta terminología excede de la naturaleza del Consejo cuando en ningún artículo de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se refiere y define a este órgano colegiado como tal.

En respuesta a la observación sobre la terminología utilizada en el apartado "Rendición de cuentas", donde se menciona "Esta Autoridad Independiente...", queremos proporcionar la siguiente aclaración:

La naturaleza del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, incluyendo su autonomía e independencia, está claramente establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno, publicado el 27 de julio de 2023 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Fundamento Normativo:

Según el Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 1 (Naturaleza y Régimen Jurídico) del mencionado reglamento, se establece lo siguiente:

“El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha es un órgano adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, que, en el ejercicio de las funciones atribuidas por la ley, actúa con plena capacidad, autonomía e independencia, sin sujeción a instrucción o indicación alguna en el desempeño de aquellas”.

Este artículo deja claro que el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno actúa con plena capacidad, autonomía e independencia, lo que justifica la utilización del término "Autoridad Independiente" en el contexto de rendición de cuentas y otros valores del Consejo.

Conclusión:

Agradecemos su observación y entendemos la importancia de utilizar una terminología precisa. Sin embargo, basándonos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, la referencia a "Autoridad Independiente" es adecuada y refleja correctamente la naturaleza y el régimen jurídico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Nos comprometemos a revisar continuamente nuestros documentos para asegurar que reflejan con precisión la normativa vigente y la naturaleza de nuestros órganos.

4- Apartado “2. ESTADÍSTICAS SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2023 Y EVOLUCIÓN DESDE 2018”, decir que desde diciembre de 2015, y no desde 2018, se firmó un Convenio entre la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Consejo estatal de Transparencia y Buen Gobierno para la gestión y resolución de las reclamaciones presentadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, siendo los datos resultantes los siguientes: Por otro lado, se afirma que “...con la puesta en servicio de la Sede Electrónica y de la página web del CRT, los castellanomanchegos y las castellanomanchegas han podido presentar sus reclamaciones, denuncias o quejas ante el Consejo regional...”, recordar que el derecho de acceso a la información pública y la presentación de reclamaciones son un derecho que tiene cualquier persona independientemente de su procedencia o lugar de residencia.

En el apartado de Estadísticas, algunas de ellas no reflejan la totalidad de los 28 expedientes tramitados en 2023.

Respuesta a la Alegación sobre el Apartado “2. ESTADÍSTICAS SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2023 Y EVOLUCIÓN DESDE 2018”

Convenio de Gestión y Resolución de Reclamaciones:

En respuesta a su observación sobre la fecha de inicio del Convenio entre la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

El correcto que desde diciembre de 2015 se firmó un convenio para la gestión y resolución de las reclamaciones presentadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, se aceptará su corrección y se ajustará la referencia histórica en el documento para reflejar los datos desde 2015 en lugar de 2018.

Derecho de Acceso a la Información Pública:

Respecto a la afirmación sobre la presentación de reclamaciones, denuncias o quejas, queremos aclarar que, efectivamente, el derecho de acceso a la información pública y la presentación de reclamaciones es un derecho que tiene cualquier persona, independientemente de su procedencia o lugar de residencia. Sin embargo, el énfasis en los castellanomanchegos y castellanomanchegas se hace porque las reclamaciones afectan directamente a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La redacción se ajustará para reflejar esta inclusividad de manera más clara.

Estadísticas:

Se han revisado y se ajustan con los 28 expedientes, ya que 23 son DAIP, 3 DE publicidad activa y 2 quejas que no se enmarcan en ninguno de esos dos, por lo que no observamos inconsistencia alguna en ello.

Duda sobre la Ley y el Convenio:

Es importante aclarar que, aunque la Ley 4/2016 de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha fue promulgada en 2016, el convenio con el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno se firmó en diciembre de 2015 para garantizar la gestión y resolución de las reclamaciones antes de la implementación de la ley regional. Este convenio permitió que las competencias en materia de transparencia fueran gestionadas de manera efectiva hasta la constitución del Consejo Regional.

Conclusión:

Agradecemos sus observaciones y procederemos a ajustar el documento para reflejar correctamente la historia desde 2015, mejorar la redacción sobre el derecho de acceso a la información pública.

5- Apartado "3. OBJETIVOS". En el subapartado "OBJETO DEL PLAN" insistir que el horizonte temporal del Plan debería ser del periodo comprendido entre 2024 y 2029 y no desde 2023 dado que se está presentando un plan para el futuro.

Respuesta:

Apartado "3. OBJETIVOS" - Subapartado "OBJETO DEL PLAN":

En respuesta a la observación sobre el horizonte temporal del Plan, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Entendemos y apreciamos en que el horizonte temporal del Plan debería abarcar el período comprendido entre 2024 y 2029, dado que se está presentando un plan para el futuro.

Fecha de Inicio del Plan:

Respecto a la fecha de 2023 mencionada en el Plan, queremos aclarar que esta se incluye como una forma de dar soporte y contextualización al Plan Estratégico. La inclusión de 2023 permite establecer el marco y los fundamentos sobre los cuales se desarrollará el Plan. Sin embargo, como bien se indica en el Plan, el período operativo y de implementación efectiva del Plan está previsto para el lapso comprendido entre 2024 y 2029.

Conclusión:

Agradecemos su observación y reiteramos que la inclusión de 2023 sirve únicamente para proporcionar un contexto y soporte inicial al Plan Estratégico. El Plan en sí se llevará a cabo del 2024 al 2029, asegurando así su orientación hacia el futuro y alineándose con sus objetivos a largo plazo.

6.- En el EJE INSTITUCIONAL se afirma que, en cuanto a las entidades locales de menor población, "...se implementarán medidas legislativas para facilitar la publicidad activa de estas entidades..." hay que recordar que entre las funciones que tiene el Consejo no está la de legislar sino que ésta competencia le corresponde

o al Estado o al Gobierno de Castilla-La Mancha, en todo caso lo que sí puede es formular recomendaciones.

Respuesta:

Respuesta a la Alegación sobre el EJE INSTITUCIONAL del Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM de Transparencia y Buen Gobierno

Eje Institucional - Implementación de Medidas Legislativas:

En respuesta a la observación sobre la afirmación referente a las entidades locales de menor población, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Es correcto que el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha no tiene la competencia para legislar. La competencia legislativa recae en las cortes de Castilla-La Mancha. Sin embargo, lo que sí puede hacer el Consejo es formular recomendaciones y, en este caso específico, instar al gobierno de Castilla-La Mancha para que implementen medidas legislativas que faciliten la publicidad activa de estas entidades.

Acción del Consejo:

Como bien indica, el Consejo no puede legislar, pero sí puede instar a al gobierno de Castilla-La Mancha para que consideren la implementación de las medidas legislativas necesarias a este respecto. Nuestro objetivo es promover y facilitar la transparencia en todas las entidades locales, especialmente en aquellas de menor población, y esto se puede lograr formulando recomendaciones y solicitando la acción legislativa correspondiente.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción en el Eje Institucional del Plan para reflejar que el Consejo instará al gobierno de Castilla-La Mancha a implementar las medidas legislativas necesarias para facilitar la publicidad activa de las entidades locales de menor población. De esta manera, se clarifica el papel del Consejo en este proceso y se asegura la precisión en la descripción de nuestras competencias.

7.- En el EJE TRAMITACIÓN se marca como objetivo nº 1 "Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP", se propone modificar su redacción ya que hay que tener en cuenta que la regulación de este procedimiento, en cuanto a forma y plazos, ya se contempla con carácter básico en el art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en su DA4ª, además el término

“adecuadamente”, no parece apropiado. Se recomienda, en todo caso, establecer procedimientos internos que mejoren la tramitación de las reclamaciones.

- En el apartado de los Objetivos estratégicos, excluir la referencia a la regulación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones, ya que esta regulación ya está prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con carácter básico (art. 24);

Respuesta:

Eje Tramitación - Objetivo n.º 1:

En respuesta a la observación sobre el objetivo n.º 1 "Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP", queremos proporcionar la siguiente aclaración:

“Es cierto que la regulación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) ya está contemplada con carácter básico en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en su disposición adicional cuarta (DA4ª). Sin embargo, esto no excluye que uno de nuestros objetivos estratégicos pueda ser mejorar y optimizar estos procedimientos a nivel interno.”

Propuesta de Modificación:

Entendemos que el término “adecuadamente” puede resultar impreciso y que la regulación básica ya está establecida por la ley mencionada. Por lo tanto, proponemos modificar la redacción del objetivo n.º 1 para reflejar nuestro enfoque en mejorar los procedimientos internos y optimizar la tramitación de las reclamaciones.

Nueva Redacción del Objetivo:

"Establecer procedimientos internos que mejoren y optimicen la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP."

Acción del Consejo:

Aunque la Ley 19/2013 proporciona la regulación básica, nuestro objetivo estratégico se enfoca en la implementación de procedimientos internos que puedan mejorar y hacer más eficiente la tramitación de las reclamaciones. Esto incluye acciones como la capacitación del personal, la incorporación de tecnologías y la

revisión continua de nuestros procesos para asegurar la máxima eficiencia y calidad en el servicio.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción del objetivo n.º 1 en el Eje Tramitación para reflejar nuestro compromiso con la mejora continua de los procedimientos internos. De esta manera, se clarifica nuestro enfoque y se asegura la alineación con la regulación básica establecida por la Ley 19/2013.

8.- Como objetivo n.º 2 se establece "Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones..."; en todo caso, sería recomendable que se propusiera como objetivo reducir el tiempo de resolución de las reclamaciones.

Respuesta:

Objetivo n.º 2:

En respuesta a la observación sobre el objetivo n.º 2 "Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones...", queremos proporcionar la siguiente aclaración: Valoramos enormemente su aportación y la consideramos muy pertinente. Entendemos que, en lugar de simplemente mantener los tiempos de tramitación, es más ambicioso y beneficioso para los ciudadanos de Castilla-La Mancha aspirar a reducir el tiempo de resolución de las reclamaciones.

Propuesta de Modificación:

Para reflejar esta recomendación, proponemos modificar la redacción del objetivo n.º 2 para enfatizar nuestro compromiso con la mejora continua y la eficiencia en la tramitación de las reclamaciones.

Nueva Redacción del Objetivo:

"Reducir los tiempos de tramitación y resolución de las reclamaciones en materia de DAIP."

Acción del Consejo:

Este nuevo objetivo refleja nuestro compromiso con la mejora continua y la eficiencia en nuestros procesos. Implementaremos medidas como la optimización de procedimientos, la capacitación del personal y la incorporación de herramientas

tecnológicas avanzadas para asegurar que las reclamaciones se resuelvan de manera más rápida y eficiente, beneficiando así a todos los ciudadanos.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción del objetivo n.º 2 en el Eje Tramitación para reflejar nuestro compromiso con la reducción de los tiempos de tramitación y resolución de las reclamaciones. Esta modificación alinea mejor nuestro Plan Estratégico con las expectativas de mejora continua y eficiencia en el servicio público.

9.- En el EJE EVALUACIÓN en su punto n.º 1 se hace mención a la creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligados a rendir cuentas al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, en estos momentos en ninguna norma está prevista la creación de este tipo de registros y la obligación de registrarse, queremos entender que se refiere, en todo caso, a que se creará una relación de sujetos obligados, la cual se hará pública, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2016 pero que, en ningún caso, estos sujetos están obligados a rendir cuentas ante el Consejo regional otra cosa es que el Consejo los evalúe y requiera para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas tanto en la normativa básica como en la de ámbito regional.

Suprimir el objetivo de creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligadas a rendir cuentas al Consejo de Transparencia, ya que la norma autonómica no contempla esta obligación.

Respuesta:

Eje Evaluación - Punto n.º 1:

En respuesta a la observación sobre la mención a la creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligadas a rendir cuentas al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Es cierto que, en estos momentos, ninguna norma prevé la creación de este tipo de registros ni la obligación de registrarse. Queremos aclarar que nuestra intención es crear una relación de sujetos obligados, la cual se hará pública conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2016. Esta relación no implica que los sujetos estén obligados a rendir cuentas ante el Consejo regional, sino que el Consejo los evaluará y requerirá el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas tanto en la normativa básica como en la de ámbito regional.

Propuesta de Modificación:

Para reflejar correctamente nuestra intención y alinearnos con la normativa vigente, proponemos modificar la redacción del objetivo en el Eje Evaluación.

Nueva Redacción del Objetivo:

"Crear y publicar una relación de sujetos obligados de Castilla-La Mancha, los cuales serán evaluados por el Consejo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas en la normativa básica y regional."

Acción del Consejo:

Aunque la norma autonómica no contemple la creación de un registro obligatorio, consideramos que la creación de una relación pública de sujetos obligados es una forma de dar un mejor servicio, mejorar la accesibilidad y aumentar la transparencia para la ciudadanía. Esta medida permitirá al Consejo evaluar de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y promover un entorno más transparente en Castilla-La Mancha.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción en el Eje Evaluación para reflejar nuestra intención de crear una relación pública de sujetos obligados, sin implicar una obligación de rendir cuentas ante el Consejo. Esta acción busca mejorar la transparencia y la accesibilidad para la ciudadanía, alineándose con la normativa vigente.

10.- Se propone que en el EJE COOPERACIÓN se incluya un nuevo punto en el que se establezca la colaboración con aquellos órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competentes en materia de transparencia, integridad, participación en aras de una buena relación institucional entre instituciones que persiguen objetivos comunes en materia de transparencia y de buen gobierno.

Respuesta:

Eje Cooperación - Inclusión de un Nuevo Punto:

En respuesta a la propuesta de incluir un nuevo punto en el Eje Cooperación para establecer la colaboración con los órganos de la Administración de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha competentes en materia de transparencia, integridad y participación, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Introducción del Eje Cooperación:

Como bien indica, la introducción del Eje Cooperación del Plan Estratégico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha se basa en promover la colaboración con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo. Esto incluye implícitamente a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Propuesta de Inclusión Explícita:

Para evitar cualquier ambigüedad y asegurar una clara comprensión de nuestros objetivos de cooperación, estamos de acuerdo en que se puede incluir explícitamente esta colaboración en el Eje Cooperación. Esta inclusión reforzará nuestro compromiso con una buena relación institucional y la colaboración efectiva entre instituciones que persiguen objetivos comunes en materia de transparencia y buen gobierno.

Nueva Redacción del Eje Cooperación:

"Incluir un nuevo punto que establezca la colaboración con los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competentes en materia de transparencia, integridad y participación, promoviendo una buena relación institucional entre todas las entidades que comparten objetivos comunes en estas áreas."

Acción del Consejo:

Esta colaboración explícita permitirá una coordinación más efectiva y una sinergia entre las diferentes entidades, asegurando que las políticas de transparencia, integridad y participación se desarrollen de manera coherente y eficiente en toda la región.

Conclusión:

Agradecemos su propuesta y procederemos a ajustar el Eje Cooperación para incluir explícitamente la colaboración con los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta acción refuerza nuestro compromiso con la transparencia y la buena relación institucional.

11.- En cuanto al EJE FORMACIÓN, igualmente, se propone establecer mecanismos de colaboración y cooperación con los órganos de la Administración regional (Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, Escuela de Administración regional, FEMP de Castilla-la Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha) a la hora de realizar planes formativos dirigidos a todo el personal público de las diferentes Administraciones públicas de la región aprovechando las sinergias de los diferentes órganos e instituciones. Para poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan sería necesario que se incluyeran indicadores objetivables que permitieran medir su cumplimiento y así poder evaluar adecuadamente su evolución y poder sacar conclusiones que permitan la mejora continua del mismo; también debería complementarse con un cronograma para conocer cuando se van a implementar y ejecutar las medidas contempladas. Por otro lado, cuando se hace mención del seguimiento y evaluación del plan anual se desconoce a qué plan anual se hace referencia.

Eje Formación - Mecanismos de Colaboración y Seguimiento

En respuesta a la propuesta de establecer mecanismos de colaboración y cooperación con los órganos de la Administración regional, queremos proporcionar la siguiente aclaración y ajustes:

Mecanismos de Colaboración

Estamos de acuerdo en que es fundamental establecer mecanismos de colaboración con los órganos de la Administración regional, tales como la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, la Escuela de Administración Regional, la FEMP de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha. Aprovechar las sinergias de estos diferentes órganos e instituciones permitirá desarrollar planes formativos más efectivos y dirigidos a todo el personal público de las diferentes Administraciones públicas de la región.

Nueva Redacción del Eje Formación

"Incluir mecanismos de colaboración y cooperación con los órganos de la Administración regional (Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, Escuela de Administración Regional, FEMP de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha) para desarrollar y ejecutar planes formativos dirigidos a todo el personal público, aprovechando las sinergias de las diferentes instituciones."

Seguimiento y Evaluación del Plan:

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan, aceptamos la recomendación de incluir indicadores objetivables que permitan medir su cumplimiento.

Indicadores y Cronograma

"Incluir indicadores objetivables en el Plan para medir su cumplimiento y evaluar adecuadamente su evolución."

En lo que respecta al cronograma, este Consejo Regional considera que es más correcto plantear anualmente una previsión de objetivos a cumplir, y no establecer el cronograma en el Plan Estratégico, puesto que hay objetivos que dependerán del crecimiento de personal que vaya teniendo el consejo. Anualmente está previsto preparar, a principios de cada año, un cronograma de los objetivos y planes a ejecutar en ese año.

Clarificación sobre el Plan Anual

Respecto a la mención del plan anual, queremos aclarar que cada año se desarrollará un plan específico correspondiente a ese año, dentro del marco del Plan Estratégico. Este plan anual permitirá evaluar y verificar el cumplimiento del Plan Estratégico de manera continua y sistemática.

Conclusión

Agradecemos su detallada observación y procederemos a ajustar el Eje Formación y otros apartados del Plan para incluir mecanismos de colaboración, indicadores objetivables, un cronograma detallado y una clara referencia al plan anual. Estas acciones mejorarán la claridad, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, asegurando una mejora continua.

NOMBRE: M.C. S-C.

Fecha: 20 de mayo

DEBILIDADES

1.- Sanciones: Es cierto que la ley ha previsto un régimen sancionador, pero la regulación sólo se extiende a las infracciones en materia de conflicto de intereses, la gestión económico-presupuestaria y al ámbito disciplinario. De acuerdo con el actual texto legal, los posibles incumplimientos en materia de publicidad activa o transparencia no acarrearán ninguna sanción clara, ni se exige la identificación del responsable.

2.- Burocracia: Parece más bien una declaración de intenciones de algo necesario que puede quedar en mucha burocracia. El contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el 'recorrido' que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.

3.- La Paradoja: Todos los huevos en la misma canasta y cada uno una canasta diferente. Por un lado hay Transparencia Centralizada en un portal, que reúne a todas las Instituciones de la misma Comunidad autónoma. Por otro lado es Disperso. Todas las comunidades autónomas tienen su propia ley, y muchas han creado sus propios Consejos. Para localizar expedientes que afecten a varias comunidades es complicado, tedioso.

4.- Sesgos: Limitadas obligaciones de transparencia. Información reducida a lo que se cuelga en el portal. Del resto no habrá respuesta. Hay que publicar toda la información que sea relevante según criterio de la Administración, que es fácil que no coincida con lo que es relevante para el ciudadano, ni que sea adecuada y entendible para el mismo.

5.- Agilidad: No hay unas respuestas lo suficientemente ágiles cuando se ejerce el derecho.

6.-Problemas de debilidad estructural de las Administraciones: Preparación de los funcionarios, medios materiales, etc

7.- Competencias: Se enumeran las funciones pero no se atribuyen competencias. Por ejemplo, el título de la ley que regula el buen gobierno no atribuye ninguna competencia al Consejo y mucho menos capacidad sancionadora para exigir el cumplimiento de sus resoluciones.

8.- Plazos: No se especifican plazos de respuesta, y si se alude al Silencio administrativo. Lo que no deja de ser paradójico cuando se solicita información y no resolución.

9.- Criterios de valoración de cumplimiento: No hay esos criterios, siquiera para el Consejo. Es decir, cualquier Administración puede responder cualquier cosa y el Consejo debe admitirlo. y todo ello, sin hablar de la IA que ayudará a tomar decisiones y hacer la publicidad, pero que dato maneja la misma y como lo maneja es otro de los grandes problemas

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES:

En relación a las alegaciones remitidas por usted con fecha 20 de mayo a este Consejo Regional de Transparencia de Castilla- La Mancha, al Plan Estratégico 2023-2029, en primer lugar, le damos las gracias por sus aportaciones.

Desde el Consejo hacemos todo lo posible dentro de los límites que nos permite la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Tendremos en cuenta todas estas propuestas para el futuro, si hubiera una modificación de la ley y fuera viable llevarlas a cabo.

NOMBRE: E. G. D.

Fecha: 20 de mayo

- > Nuevo período del Plan 2024-2029.
- > Excluir de la Misión del Plan, cualquier referencia al art. 36 de la Ley 4/2016 de Transparencia, ya que el proyecto de la Ley de Integridad, prevé su derogación.
- > En el apartado de Estadísticas, algunas de ellas no reflejan la totalidad de los 28 expedientes tramitados en 2023.
- > En el apartado de los Objetivos estratégicos, excluir la referencia a la regulación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones, ya que está regulada ya está prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con carácter básico (art. 24); también, eliminar las referencias a los objetivos que ya han sido cumplidos (como la puesta en marcha de la página web); y, suprimir el objetivo de creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligadas a rendir cuentas al Consejo de Transparencia, ya que la norma autonómica no contempla esta obligación.

RESPUESTA A ALEGACIONES:

En relación con las alegaciones remitidas a este Consejo Regional de Transparencia con fecha 21 de mayo, contra el Plan estratégico 2023-2029, se le informa lo siguiente:

1.- Nuevo período del Plan 2024-2029.**Respuesta:****Denominación de la Estrategia y Ámbito Temporal:**

Agradecemos su observación sobre la denominación del Plan Estratégico y su ámbito temporal. Entendemos la importancia de clarificar estos aspectos para reflejar adecuadamente el período de implementación de la estrategia. Como bien se indica, este es un Plan Estratégico del Consejo Regional de Castilla-La Mancha (CLM) y, por lo tanto, su ámbito temporal efectivo abarca desde 2024 hasta 2029, debido a que el año 2023 ya ha pasado. La referencia a 2023 en los documentos es una forma de dar soporte y contextualización al Plan, pero no indica el período de implementación real.

Sobre la Resolución de Reclamaciones y Denuncias:

En relación con el primer párrafo de la introducción, queremos aclarar que no se pretende implicar que las reclamaciones sobre Transparencia no se hayan resuelto antes de la constitución del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Como bien se menciona, antes del establecimiento de este Consejo regional, dichas competencias fueron asumidas y gestionadas por el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno desde el año 2015. Por lo tanto, las reclamaciones presentadas en ese período fueron efectivamente resueltas por el Consejo Nacional de Transparencia.

La creación del Consejo Regional de CLM en 2023 marca el inicio de un nuevo capítulo en la gestión de la transparencia y el buen gobierno a nivel regional, pero no desmerece ni invalida el trabajo realizado previamente por el Consejo Estatal. Nuestro objetivo es continuar y fortalecer esta labor con un enfoque más local y específico para Castilla-La Mancha.

Conclusión:

Reiteramos que el Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM está diseñado para implementarse de 2024 a 2029. Además, reconocemos y apreciamos la labor

del Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno en la resolución de reclamaciones desde 2015 hasta la fecha de constitución del Consejo Regional.

Agradecemos su colaboración en este proceso de mejora continua.

2.- Excluir de la Misión del Plan, cualquier referencia al art. 36 de la Ley 4/2016 de Transparencia, ya que el proyecto de la Ley de Integridad, prevé su derogación.

Respuesta:

En respuesta a la sugerencia de eliminar el inciso que establece: “Asimismo, al Consejo Regional le corresponde la creación, gestión y control de un registro sobre las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 36 de la presente ley...”, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

“Entendemos que el Proyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha, actualmente en tramitación en las Cortes regionales, prevé la derogación de las referencias a las declaraciones responsables que figuran en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Sin embargo, es importante destacar que, como bien indican, este proyecto de ley aún está en proceso de tramitación y, por lo tanto, sujeto a posibles enmiendas o modificaciones”.

Estado Actual de la Legislación:

Hasta que la Ley de Integridad Pública no esté aprobada en su totalidad y promulgada oficialmente, la Ley 4/2016, incluyendo su artículo 36, sigue vigente. Por esta razón, el inciso mencionado permanece incluido en la misión del Plan Estratégico del Consejo Regional. La inclusión de este artículo es conforme con la legislación vigente al momento de la redacción del Plan.

Conclusión:

Agradecemos su observación y comprendemos la importancia de anticipar los cambios legislativos. No obstante, mientras la Ley de Integridad Pública no haya sido aprobada y promulgada y entre en vigor, y se realicen las oportunas modificaciones en la Ley 4/2016 y nuestro Reglamento, el artículo 36, siguen siendo aplicables y, por tanto, deben ser reflejadas en nuestro Plan Estratégico.

Nos comprometemos a actualizar el Plan en conformidad con la nueva legislación una vez que esta entre en vigor.

3.- En el apartado de Estadísticas, algunas de ellas no reflejan la totalidad de los 28 expedientes tramitados en 2023.

Respuesta:

Se han revisado y se ajustan con los 28 expedientes, ya que 23 son DAIP, 3 DE publicidad activa y 2 quejas que no se enmarcan en ninguno de esos dos, por lo que no observamos inconsistencia alguna en ello.

4.- Excluir la referencia a la regulación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones, ya que está regulación ya está prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con carácter básico (art. 24);

Respuesta:

Respuesta a la Alegación sobre el EJE TRAMITACIÓN del Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM de Transparencia y Buen Gobierno

Eje Tramitación - Objetivo n.º 1:

En respuesta a la observación sobre el objetivo n.º 1 "Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP", queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Es cierto que la regulación del procedimiento para la tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) ya está contemplada con carácter básico en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en su disposición adicional cuarta (DA4ª). Sin embargo, esto no excluye que uno de nuestros objetivos estratégicos pueda ser mejorar y optimizar estos procedimientos a nivel interno.

Propuesta de Modificación:

Entendemos que el término "adecuadamente" puede resultar impreciso y que la regulación básica ya está establecida por la ley mencionada. Por lo tanto, proponemos modificar la redacción del objetivo n.º 1 para reflejar nuestro enfoque en mejorar los procedimientos internos y optimizar la tramitación de las reclamaciones.

Nueva Redacción del Objetivo:

"Establecer procedimientos internos que mejoren y optimicen la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP."

Acción del Consejo:

Aunque la Ley 19/2013 proporciona la regulación básica, nuestro objetivo estratégico se enfoca en la implementación de procedimientos internos que puedan mejorar y hacer más eficiente la tramitación de las reclamaciones. Esto incluye acciones como la capacitación del personal, la incorporación de tecnologías y la revisión continua de nuestros procesos para asegurar la máxima eficiencia y calidad en el servicio.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción del objetivo n.º 1 en el Eje Tramitación para reflejar nuestro compromiso con la mejora continua de los procedimientos internos. De esta manera, se clarifica nuestro enfoque y se asegura la alineación con la regulación básica establecida por la Ley 19/2013.

5.- Eliminar las referencias a los objetivos que ya han sido cumplidos (como la puesta en marcha de la página web).

Respuesta:

Respuesta a la Alegación sobre la Inclusión de Objetivos Cumplidos en el Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM de Transparencia y Buen Gobierno

Eliminar Referencias a Objetivos Cumplidos:

En respuesta a la propuesta de eliminar las referencias a los objetivos que ya han sido cumplidos, como la puesta en marcha de la página web, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

Importancia de la Transparencia en el Cumplimiento de Objetivos:

Es fundamental que todas las personas interesadas conozcan los objetivos del Plan Estratégico, ya se hayan cumplido o no. Incluir tanto los objetivos cumplidos como los pendientes permite a los ciudadanos y a todas las partes interesadas tener una

visión completa del progreso y los logros alcanzados. Esto refuerza nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Especificación del Cumplimiento:

Para proporcionar claridad y asegurar una comunicación efectiva, podemos especificar claramente los objetivos que ya han sido cumplidos. Esto no solo destaca nuestros logros, sino que también permite a las personas ver qué objetivos aún están por cumplir, facilitando un seguimiento más preciso del progreso del Plan Estratégico.

Ejemplo de Redacción:

"El Plan Estratégico incluye tanto los objetivos pendientes como aquellos que ya han sido cumplidos. Por ejemplo, la puesta en marcha de la página web ha sido lograda con éxito. Esta información permite a todos los interesados ver con claridad qué metas hemos alcanzado y cuáles siguen en proceso, asegurando una completa transparencia en nuestro quehacer."

Conclusión:

Agradecemos su observación. Sin embargo, consideramos que mantener las referencias a los objetivos ya cumplidos es esencial para asegurar una transparencia total y una rendición de cuentas efectiva. Especificaremos claramente el cumplimiento de estos objetivos para que todos los interesados puedan ver qué se ha logrado y qué queda por realizar.

6.- Suprimir el objetivo de creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligadas a rendir cuentas al Consejo de Transparencia, ya que la norma autonómica no contempla esta obligación.

Respuesta:

Respuesta a la Alegación sobre el EJE EVALUACIÓN del Plan Estratégico del Consejo Regional de CLM de Transparencia y Buen Gobierno

Eje Evaluación - Punto n.º 1:

En respuesta a la observación sobre la mención a la creación de un Registro de Entidades de Castilla-La Mancha obligadas a rendir cuentas al Consejo de

Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, queremos proporcionar la siguiente aclaración:

“Es cierto que, en estos momentos, ninguna norma prevé la creación de este tipo de registros ni la obligación de registrarse. Queremos aclarar que nuestra intención es crear una relación de sujetos obligados, la cual se hará pública conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2016. Esta relación no implica que los sujetos estén obligados a rendir cuentas ante el Consejo regional, sino que el Consejo los evaluará y requerirá el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas tanto en la normativa básica como en la de ámbito regional”.

Propuesta de Modificación:

Para reflejar correctamente nuestra intención y alinearnos con la normativa vigente, proponemos modificar la redacción del objetivo en el Eje Evaluación.

Nueva Redacción del Objetivo:

"Crear y publicar una relación de sujetos obligados de Castilla-La Mancha, los cuales serán evaluados por el Consejo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas en la normativa básica y regional."

Acción del Consejo:

Aunque la norma autonómica no contemple la creación de un registro obligatorio, consideramos que la creación de una relación pública de sujetos obligados es una forma de dar un mejor servicio, mejorar la accesibilidad y aumentar la transparencia para la ciudadanía. Esta medida permitirá al Consejo evaluar de manera efectiva el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y promover un entorno más transparente en Castilla-La Mancha.

Conclusión:

Agradecemos su observación y procederemos a ajustar la redacción en el Eje Evaluación para reflejar nuestra intención de crear una relación pública de sujetos obligados, sin implicar una obligación de rendir cuentas ante el Consejo. Esta acción busca mejorar la transparencia y la accesibilidad para la ciudadanía, alineándose con la normativa vigente.

CORRECCIONES A CONSECUENCIA DE LAS ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO.

- › Portada. PLAN ESTRATÉGICO 2024/2029
- › Página 2. ...programación que desembocará en la puesta en marcha del Plan Estratégico para el periodo 2024/2029
- › Página 2. MISIÓN

Según lo establecido en el artículo 61 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, con su nueva redacción dada por la Disposición Final primera de la Ley 4/2024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha, se crea el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha como órgano colegiado adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, con plena capacidad, autonomía e independencia, para garantizar los derechos de acceso a la información pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno en el ámbito de aplicación de esta ley o de aquellas otras que le puedan atribuir competencias. Asimismo, al Consejo Regional le corresponde la creación, gestión y control de aquellos registros que se le encomienden y sean necesario para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia y buen gobierno.

- › Página 6. 2. ESTADÍSTICAS SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2023 Y EVOLUCIÓN DESDE 2018.

Durante el año 2023 se produjo la constitución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha y la correspondiente asunción de competencias que, hasta ese momento y desde el año 2015, venían siendo ejercidas en virtud del correspondiente convenio por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado.

A partir del 1 de noviembre de 2023, con la puesta en servicio de la Sede Electrónica y de la página web del CRT, se han podido presentar reclamaciones, denuncias o quejas ante el Consejo regional.

En los siguientes apartados se presentan la evolución de las reclamaciones procedentes de Castilla-La Mancha presentadas ante el CTBG (A partir del año 2018, cuando se pueden consultar estadísticas al respecto) y las presentadas ante el CRT a partir del 1 de noviembre de 2023, con especificación en el caso de estas últimas del Procedimiento, Materia, Procedencia geográfica, Persona reclamante y Órgano reclamado.

EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA PRESENTADAS ANTE EL CTBG (Fuente: Estadísticas CTBG)

> Página 9. OBJETO DEL PLAN

El objeto primordial del Plan es establecer los objetivos a los que debe tender la actuación del CRT durante los próximos años. El horizonte temporal del plan es el periodo 2024-2029.

> Página 13. EJE INSTITUCIONAL.

1. Mejorar la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de estructuras funcionales especializadas: Se establecerán estructuras funcionales especializadas dentro del Consejo Regional, con el objetivo de optimizar la gestión de las diferentes áreas de trabajo. Se definirán los roles y responsabilidades de cada estructura y se promoverá la coordinación y colaboración entre ellas. Como se ha expresado anteriormente se necesitarían técnicos responsables de dos áreas, una la correspondiente a las reclamaciones sobre el derecho a la información pública y otra correspondiente a la publicidad activa. En el primer caso, como se ha reflejado en las estadísticas, las reclamaciones crecen a un ritmo sostenido que, sin duda, aumentará según la ciudadanía vaya conociendo a este Consejo, sus actividades y competencias. Por otra parte es ineludible la mejora de la Publicidad Activa de los obligados por la Ley 4/2016, sobre todo en el caso de las entidades locales de menor población. Pero para ello, y teniendo en cuenta la previsión de que se implementarán por el Legislador medidas para facilitar la publicidad activa de estas entidades, es necesario también dotar a este Consejo de los medios personales necesarios para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes.

> Página 14. EJE TRAMITACIÓN

El eje de tramitación del plan estratégico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de CLM se enfocará en los siguientes puntos:

1. Establecer procedimientos internos que mejoren y optimicen la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP:

- a). Se establecerán procedimientos claros y transparentes para la tramitación de reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), garantizando la adecuada recepción, registro, seguimiento y cumplimiento de estas.

b). Se promoverá la simplificación y agilización de los trámites administrativos en la gestión de las reclamaciones, evitando demoras innecesarias y asegurando plazos razonables para su resolución.

2. Mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía respecto del derecho de acceso a la información:

a). Reducir los tiempos de tramitación de las reclamaciones: Se establecerán indicadores de tiempo para la tramitación de las reclamaciones, con el objetivo de garantizar la prontitud en su resolución y evitar demoras injustificadas.

b). Mejorar el cumplimiento de las resoluciones: Se impulsará un seguimiento constante y riguroso del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo, asegurando que las entidades y organismos responsables acaten dichas resoluciones y proporcionen la información solicitada. En las resoluciones estimatorias se requiere al sujeto obligado para que envíe al CRT la información remitida al reclamante y la constancia de su envío. En el caso de que no responda, se le requiere hasta el cumplimiento del deber legal correspondiente.

c). Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones: Se implementarán mecanismos de comunicación efectivos y transparentes tanto internamente, para asegurar una correcta gestión de las reclamaciones, como externamente, para informar a la ciudadanía sobre los procedimientos y plazos de tramitación, así como sobre el estado de las reclamaciones.

› **Página 15 EJE EVALUACIÓN.**

El eje de evaluación del plan estratégico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha se centrará en mejorar la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Castilla-La Mancha (LTAIBGCLM). Para lograrlo, se realizarán las siguientes acciones:

1. Crear y publicar una relación de sujetos obligados de Castilla-La Mancha, los cuales serán evaluados por el Consejo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa recogidas en la normativa básica y regional.

› Página 19. EJE FORMACIÓN

El eje de formación del plan estratégico del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de CLM se enfocará en lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia a través del desarrollo de actividades formativas.

Se incluirán mecanismos de colaboración y cooperación con los órganos y administraciones de la Región (Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, Escuela de Administración Regional, FEMP de Castilla-La Mancha) para desarrollar y ejecutar planes formativos dirigidos a todo el personal público, aprovechando las sinergias de las diferentes instituciones.

› Página 21. EJE COOPERACIÓN

Añadir punto 4

1. Colaborar con los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competentes en materia de transparencia, integridad y participación, promoviendo una buena relación institucional entre todas las entidades que comparten objetivos comunes en estas áreas.

ANEXO II. CENSO DE ENTIDADES OBLIGADAS POR LA LEY 4/2016, DE 15 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA Y MAPA DE OBLIGACIONES.

El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha ha llevado a cabo la elaboración de mapas de obligaciones de publicidad activa para cada categoría de sujeto obligado en la Comunidad Autónoma, así como la preparación de un censo comprensivo de las entidades que quedan sujetas a esta evaluación, conforme a lo estipulado en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

TRABAJO REALIZADO

1. Se ha efectuado una revisión pormenorizada de las normativas relacionadas con la transparencia, incluyendo la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, además de la Ley 4/2016 de transparencia y buen gobierno de Castilla La Mancha. También se han considerado otras regulaciones estatales y autonómicas que abordan la obligación de informar en los portales de transparencia, con el propósito de identificar todas las obligaciones de publicidad activa impuestas a las entidades en nuestra región.
2. Se han creado los mapas de obligaciones de publicidad activa de Castilla-La Mancha. Para cada tipo de sujeto obligado, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2016, se ha diseñado un mapa detallado.
3. Se ha preparado un censo de entidades sujetas a la evaluación de la transparencia en Castilla-La Mancha. En esta fase, se ha clasificado el censo de entidades conforme a los sujetos obligados definidos en el artículo 4 de la Ley 4/2016. Para llevar a cabo esta tarea, se han utilizado los siguientes instrumentos:
 - › Inventario de Entes del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública. [Inventario de entes del sector público](#)
 - › Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. [Entidades Locales](#)
 - › Relación de entes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. [Relación de Entes | Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha](#)
 - › Listado de entidades locales asociadas de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM). [FEMPCLM | Entidades Locales Asociadas | fempclm.es](#)
 - › Base pública de colegios profesionales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de Castilla-La Mancha. [Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas - JCCM](#)
 - › Registro electrónico de academias del portal de datos abiertos de Castilla-La Mancha. [Recursos | Datos Abiertos CLM](#)

Por otro la solicitó a intervención general de la Junta de comunidades de Castilla La Mancha censo de sujetos obligados conforme al artículo 5 de la Ley de Transparencia de Castilla La Mancha. dado que no se trata de un censo fijo y el número de entidades sujetas variará en función de las subvenciones concedidas cada año. Por ejemplo, si se decidiera evaluar en 2025 a las entidades privadas subvencionadas, habría que obtener la lista de las que fueron subvencionadas en 2024 con más de 60.000 euros una vez concluido ese año.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

Censo de entidades

Tras la consulta del INVENTE y el análisis del artículo 4 de la Ley 4/2016, se ha logrado clasificar las entidades sujetas de acuerdo con su tipo (naturaleza jurídica), resultando en la siguiente categorización por entidad principal y entidades dependientes:

- › Comunidad Autónoma
 - › Cortes de Castilla-La Mancha (C.A.)
 - › Consejo Consultivo (C.A.)
 - › Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno (C.A.)
 - › Cámara de Cuentas (C.A.)
 - › Organismo autónomo (C.A.)
 - › Ente público (C.A.)
 - › Fundación (C.A.)
 - › Sociedad mercantil (C.A.)
- › Diputación Provincial
 - › Organismo autónomo (diputación)
 - › Organismo autónomo administrativo (diputación)
 - › Fundación (diputación)
 - › Consorcio (diputación)
 - › Sociedad mercantil (diputación)
- › Ayuntamiento
 - › Organismo autónomo (ayuntamiento)
 - › Organismo autónomo administrativo (ayuntamiento)
 - › Fundación (ayuntamiento)
 - › Consorcio (ayuntamiento)
 - › Sociedad mercantil (ayuntamiento)
- › Mancomunidad
 - › Organismo autónomo (mancomunidad)
- › Universidad
 - › Sociedad mercantil (universidad)
- › Corporación de derecho público (incluyendo colegios profesionales, cámaras de comercio y academias)

› Asociación pública

De la clasificación de entidades sujetas según el artículo 4, se han identificado, a través de los instrumentos mencionados previamente, un total de 1.304 entidades públicas que están sujetas a la evaluación de transparencia

A continuación, se muestra una tabla resumen con el número de entidades encontradas por cada tipo de entidad:

TIPO DE ENTIDAD	NÚMERO DE ENTIDADES
Ayuntamiento	919
Corporación de derecho público	129
Mancomunidad	121
Sociedad Mercantil (ayuntamiento)	29
Organismo autónomo administrativo (ayuntamiento)	28
Consortio (diputación)	11
Fundación (C.A.)	10
Fundación (ayuntamiento)	9
Sociedad Mercantil (C.A.)	8
Diputación Provincial	5
Organismo autónomo (C.A.)	5
Organismo autónomo (ayuntamiento)	5
Consortio (ayuntamiento)	4
Sociedad mercantil (diputación)	3
Ente público (C.A.)	3
Fundación (diputación)	2
Organismo autónomo (diputación)	2
Organismo autónomo administrativo (diputación)	2
Sociedad mercantil (universidad)	1
Comunidad Autónoma	1
Cortes de Castilla-La Mancha (C.A.)	1
Consejo Consultivo (C.A.)	1
Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno (C.A.)	1
Cámara de Cuentas (C.A.)	1
Universidad	1
Asociación pública	1
Organismo autónomo (mancomunidad)	1
Total general	1304

En el archivo del censo de entidades se ha incluido información detallada por cada entidad, que abarca el CIF, nombre de la entidad, tipo de entidad, CIF de la entidad

principal, entidad principal, provincia, municipio, población y correo electrónico. Sin embargo, hay algunas entidades para las cuales no se han podido obtener todos los datos, como el CIF o la dirección de correo electrónico. El dato de población únicamente se ha indicado para los tipos de entidad Ayuntamiento y Diputación Provincial. Es crucial destacar que esta relación de entidades puede modificarse si el Consejo tiene conocimiento de la existencia de más entidades de los tipos mencionados en el artículo 4 que no fueron identificadas durante este trabajo.

MAPAS DE OBLIGACIONES

El Mapa de obligaciones de publicidad activa es el conjunto de contenidos informativos de obligada publicación que tiene que incorporar una entidad a su portal de transparencia.

Para la elaboración de los mapas de obligaciones de los tipos de entidad de los sujetos obligados de los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2016, se han extraído las obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos y leyes siguientes:

- › Artículos 6 a 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- › Artículos 9 a 21 de la Ley 4/2016
- › Obligación de informar del sistema interno de información de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- › Obligación de informar del Registro de actividades de tratamiento de datos personales del artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Es importante mencionar que las obligaciones contenidas en los mapas pueden sufrir modificaciones, así como la posibilidad de incluir nuevas obligaciones que estén recogidas en otras leyes que no se hayan considerado previamente.

Estos contenidos están definidos en las leyes de transparencia y, en el caso de Castilla-La Mancha, se agrupan en 13 Tipos de información

Tipo de entidad	Información institucional y organizativa	Información sobre cuentas abiertas	Información sobre altos cargos y asimilados	Información sobre planificación y evaluación	Información de relevancia jurídica	Información sobre procedimientos administrativos y calidad de los servicios	Información económica, presupuestaria y financiera	Información patrimonial y estadística	Información sobre contratación pública	Información sobre convenios, encomiendas y encargos	Información sobre subvenciones y ayudas públicas	Información sobre ordenación territorial, urbanística y vivienda	Información ambiental	Total general
Comunidad autónoma	18	1	12	3	9	8	34	8	16	7	6	6	6	134
Organismo autónomo (C.A.)	17	1	12	3	9	6	4	1	16	6	6	1		82
Ente público (C.A.)	17	1	12	3	5	2	4	1	16	6	6	1		74
Fundación (C.A.)	14	1	12		1	2	4		16	1	1			52
Sociedad mercantil (C.A.)	14	1	12		1	2	4		16	1	1			52
Diputación provincial	11		5	3	5	2	5	1	6	6	1	1		46
Organismo autónomo administrativo (diputación)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Organismo autónomo (diputación)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Fundación (diputación)	9		5		1	2	4		6	1	1			29
Consortio (diputación)	9	1	5		1	2	4		6	1	1			30
Sociedad mercantil (diputación)	9		5		1	2	4		6	1	1			29

Ayuntamiento	11	5	3	5	2	5	1	6	6	1	1	46		
Organismo autónomo administrativo (ayuntamiento)	10	5	3	1	2	4	1	6	6	1		39		
Organismo autónomo (ayuntamiento)	10	5	3	1	2	4	1	6	6	1		39		
Fundación (ayuntamiento)	9	5		1	2	4		6	1	1		29		
Consortio (ayuntamiento)	9	5		1	2	4		6	1	1		29		
Sociedad mercantil (ayuntamiento)	9	5		1	2	4		6	1	1		29		
Universidad	16	1	11	3	5	2	4	6	1	1	1	50		
Sociedad mercantil (Universidad)	14	1	10		1	2	4	6	1	1		40		
Mancomunidad	10	5	1	2	4	6	6	1	35					
Organismo autónomo (mancomunidad)	10	5		1	2	4	6	6				34		
Corporaciones de derecho público	7	1	5	1	2	4	5	1	1	27				
Asociación pública	7	1	5		1	2	4	6	1	1		28		
Partido político	4				1	2	5	1	1			14		
Organización empresarial	4				1	2	5	1	1			14		
Organización sindical	4				1	2	5	1	1			14		
Entidad privada	4				1	2	5	1	1			14		
Total general	276	10	161	30	55	60	132	16	207	83	41	10	6	1087

La elaboración del censo de entidades obligadas y los mapas de obligaciones no es solo un logro técnico: es un testimonio de compromiso, ingenio y trabajo colaborativo. Que un equipo de ocho personas haya identificado, clasificado y mapeado 1.304 entidades públicas en un año, cruzando datos de 12 fuentes heterogéneas y desgranando 132 obligaciones legales, no es solo un éxito administrativo, sino una hazaña organizativa.

Este ejercicio, aparentemente burocrático, implicó superar retos mayúsculos para un órgano novel y reducido:

- › **Dispersión de datos:** Integrar registros estatales, autonómicos y locales con formatos desiguales.
- › **Brechas de información:** Completar manualmente campos críticos (CIF, contactos).
- › **Precisión jurídica:** Interpretar normativas solapadas (estatales y autonómicas) para diseñar mapas de obligaciones aplicables a realidades tan diversas como una mancomunidad rural o una sociedad mercantil de la Junta.

Cada línea del censo, cada obligación catalogada, es el resultado de horas de meticulosidad, reuniones interdepartamentales y un equilibrio constante entre urgencias operativas y rigor técnico. Que un equipo tan reducido haya logrado esto mientras gestionaba expedientes ciudadanos y preparaba su estructura interna, habla de una resiliencia excepcional y una vocación de servicio que trasciende las limitaciones materiales.

Este trabajo no solo evidencia capacidad técnica, sino una cultura de equipo donde la transparencia se vive desde dentro: ocho perfiles complementarios uniendo pericia para resolver desde problemas tecnológicos hasta dilemas legales. Un modelo que demuestra que, en transparencia, la calidad no depende del tamaño, sino de la ética, la metodología y la pasión por lo público.

El CRT cierra 2024 con un legado claro: ha convertido la escasez de recursos en un acicate para la eficiencia, y la novedad institucional en una oportunidad para innovar. Estos 1.304 registros no son números fríos: son la prueba de que, incluso con equipos reducidos, Castilla-La Mancha puede liderar la rendición de cuentas cuando hay convicción, coordinación y un propósito compartido. El censo y los mapas son, en definitiva, el primer ladrillo de un edificio que se construye entre todos, para todos.

Detrás de cada entidad catalogada hay horas de dedicación silenciosa; detrás de cada obligación mapeada, debates técnicos para garantizar justeza. Este apartado no es un informe: es un homenaje a la capacidad de lograr lo extraordinario con medios ordinarios. El CRT, con sus ocho miembros, ha demostrado que en transparencia —como en la democracia— lo esencial no es el tamaño, sino la integridad, el método y la voluntad de servir sin excusas.

Mapa de obligaciones completo

Tipo de entidad	Información institucional y organizativa	Información sobre cuentas abiertas	Información sobre altos cargos y asimilados	Información sobre planificación y evaluación	Información de relevancia jurídica	Información sobre procedimientos administrativos y calidad de los	Información económica, presupuestaria y financiera	Información patrimonial y estadística	Información sobre contratación pública	Información sobre convenios, encomiendas y encargos	Información sobre subvenciones y ayudas públicas	Información sobre ordenación territorial, urbanística y vivienda	Información ambiental	Total general
Comunidad autónoma	18	1	12	3	9	8	34	8	16	7	6	6	6	134
Organismo autónomo (C.A.)	17	1	12	3	9	6	4	1	16	6	6	1		82
Ente público (C.A.)	17	1	12	3	5	2	4	1	16	6	6	1		74
Fundación (C.A.)	14	1	12		1	2	4		16	1	1			52
Sociedad mercantil (C.A.)	14	1	12		1	2	4		16	1	1			52
Diputación provincial	11		5	3	5	2	5	1	6	6	1	1		46
Organismo autónomo administrativo (diputación)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Organismo autónomo (diputación)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Fundación (diputación)	9		5		1	2	4		6	1	1			29
Consortio (diputación)	9	1	5		1	2	4		6	1	1			30
Sociedad mercantil (diputación)	9		5		1	2	4		6	1	1			29

Ayuntamiento	11		5	3	5	2	5	1	6	6	1	1		46
Organismo autónomo administrativo (ayuntamiento)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Organismo autónomo (ayuntamiento)	10		5	3	1	2	4	1	6	6	1			39
Fundación (ayuntamiento)	9		5		1	2	4		6	1	1			29
Consortio (ayuntamiento)	9		5		1	2	4		6	1	1			29
Sociedad mercantil (ayuntamiento)	9		5		1	2	4		6	1	1			29
Universidad	16	1	11	3	5	2	4		6	1	1			50
Sociedad mercantil (Universidad)	14	1	10		1	2	4		6	1	1			40
Mancomunidad	10		5		1	2	4		6	6	1			35
Organismo autónomo (mancomunidad)	10		5		1	2	4		6	6				34
Corporaciones de derecho público	7	1	5		1	2	4		5	1	1			27
Asociación pública	7	1	5		1	2	4		6	1	1			28
Partido político	4					1	2		5	1	1			14
Organización empresarial	4					1	2		5	1	1			14
Organización sindical	4					1	2		5	1	1			14
Entidad privada	4					1	2		5	1	1			14
Total general	276	10	161	30	55	60	132	16	207	83	41	10	6	1087

ANEXO III. GUÍA “CONOCIENDO MI DERECHO A ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (CRT) ha dado un paso trascendental en su misión democratizadora con la creación de la guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública”. Desarrollada íntegramente por sus 8 miembros, esta herramienta busca acercar la transparencia a todos los ciudadanos, especialmente a colectivos como estudiantes, jóvenes y personas con dificultades cognitivas, mediante un lenguaje claro y recursos prácticos.

ELABORACIÓN Y OBJETIVOS

La guía surge de la necesidad de simplificar las normativas de transparencia para la ciudadanía. Con un enfoque pedagógico, el CRT condensó los aspectos clave de la Ley 19/2013 y la Ley 4/2016 en un formato accesible, estructurado en cinco ejes:

1. **Definiciones esenciales:** Qué es la información pública, qué administraciones están obligadas a responder y ejemplos prácticos de solicitudes útiles (consultar presupuestos municipales, contratos de obras, etc.).
2. **Procedimientos paso a paso:** Cómo redactar una solicitud, presentarla de forma presencial o digital, y entender los plazos legales de respuesta (20 días hábiles, prorrogables a 40 en casos complejos).
3. **Límites y recursos:** Explicación de las excepciones legales (protección de datos, seguridad nacional) y cómo presentar una reclamación ante el CRT si la administración deniega el acceso sin justificación.
4. **Transparencia proactiva:** Cómo aprovechar los portales institucionales para acceder a información sin necesidad de solicitarla.
5. **Herramientas digitales:** Un código QR vinculado a formularios descargables, directorio de entidades obligadas.

INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

La guía destaca por tres aportaciones pioneras:

- > **Diseño inclusivo:** Ilustraciones sencillas, tipografía legible.
- > **Compromiso con la accesibilidad cognitiva:** En colaboración con la Federación de Autismo Castilla-La Mancha, se inició en diciembre de 2024 la adaptación a lectura fácil, que estará disponible en 2025. Esta versión incluirá pictogramas y frases cortas para garantizar la comprensión universal.
- > **Interactividad:** Mediante códigos de realidad aumentada, los usuarios pueden escanear imágenes de la guía para acceder a simulaciones de reclamaciones exitosas resueltas por el CRT.

RETOS Y PROYECCIÓN

Aunque la guía representa un avance significativo, su impacto dependerá de:

- **Difusión efectiva:** Es prioritario ampliar su distribución física en ayuntamientos, bibliotecas y centros educativos, así como promover su versión digital en redes sociales y medios locales.
- **Formación institucional:** Garantizar que las Oficinas de Transparencia de la región conozcan la guía y la utilicen como recurso para orientar a los ciudadanos.
- **Retroalimentación ciudadana:** Establecer un canal para recoger sugerencias de mejora y casos de éxito que enriquezcan futuras ediciones.

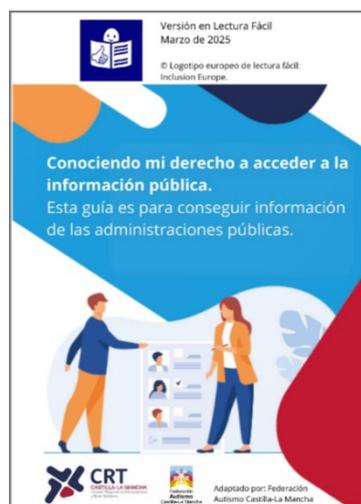
La Transparencia como Herramienta Cotidiana La guía “Conociendo mi derecho a acceder a la información pública” no es solo un manual: es un símbolo de que la transparencia debe ser útil, cercana y transformadora. Que un equipo de ocho personas haya logrado sintetizar normativas complejas en un recurso accesible — mientras gestionaba expedientes, auditorías y la propia consolidación del CRT— refleja un compromiso excepcional con el servicio público.

Este proyecto trasciende lo técnico. Al incorporar realidad aumentada, lectura fácil, el CRT demuestra que la transparencia no es un formalismo, sino un derecho vivo. Cada código QR, cada ilustración y cada adaptación cognitiva son puentes para que jubilados, jóvenes, personas con discapacidad o vecinos de zonas rurales ejerzan su poder de pregunta.

Aunque quedan desafíos, los frutos ya son visibles: desde su publicación, la guía se ha distribuido y descargado desde la web del Consejo. La versión en lectura fácil, en desarrollo, promete ampliar este alcance, asegurando que nadie quede atrás.

El CRT cierra 2024 con la convicción de que esta guía, humilde en apariencia, es una semilla de cambio cultural. Porque en Castilla-La Mancha, la transparencia ya no es un laberinto jurídico: es un camino por recorrer, y cada ciudadano que lo recorre fortalece la democracia.

Accede a ella haciendo
clic en la imagen



ANEXO IV. INFORME REMITIDO A LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.

1. Actividad resolutoria referida a entidades locales

1.1. Actividad revisora

1.2. Actividad de garantía

1.2.1. Ámbito Material y Subjetivo

1.3 Actividad jurisprudencial

1. Actividad resolutoria referida a entidades locales.

El artículo 61 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha crea el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha como órgano colegiado adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, con plena capacidad, autonomía e independencia, para garantizar los derechos de acceso a la información pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar y promover la observancia de las disposiciones de buen gobierno en el ámbito de aplicación de esta ley o de aquellas otras que le puedan atribuir competencias. Asimismo, al Consejo Regional le corresponde la creación, gestión y control de un registro sobre las declaraciones responsables a que se refiere el artículo 36 de la presente ley, así como de aquellos otros que se le encomienden y sean necesarios para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia y buen gobierno.

El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno está compuesto por una Presidencia y dos Adjuntías.

2024 ha sido el primer año completo en el que el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (En adelante CRT) ha podido desarrollar su actividad, ya que los actuales miembros tomaron posesión el 4 de septiembre de 2023 y hasta el 1 de noviembre de ese mismo año no se puso en marcha la Sede Electrónica del CRT.

A continuación, se expondrá un resumen de este primer e importante año de actividad desarrollado por el órgano garante de la transparencia en Castilla-La Mancha en 2024.

1.1. Actividad revisora

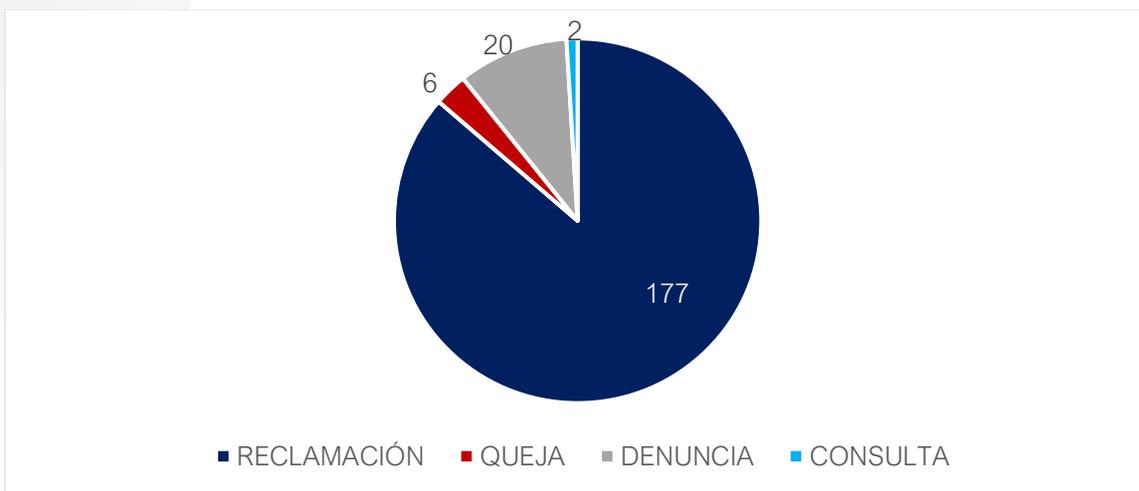
Los datos contenidos en este informe corresponden con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Es el primer año completo en el que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha desarrolla su actividad, que se inició el 4 de septiembre de 2023.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha cierra el año resolviendo 171 expedientes relativos a la administración local de los 206 abiertos durante 2024. Lo que supone que se ha resuelto un 83% del total de expedientes.

De los 284 expedientes abiertos por el CRT, 206 afectan a distintas entidades locales.

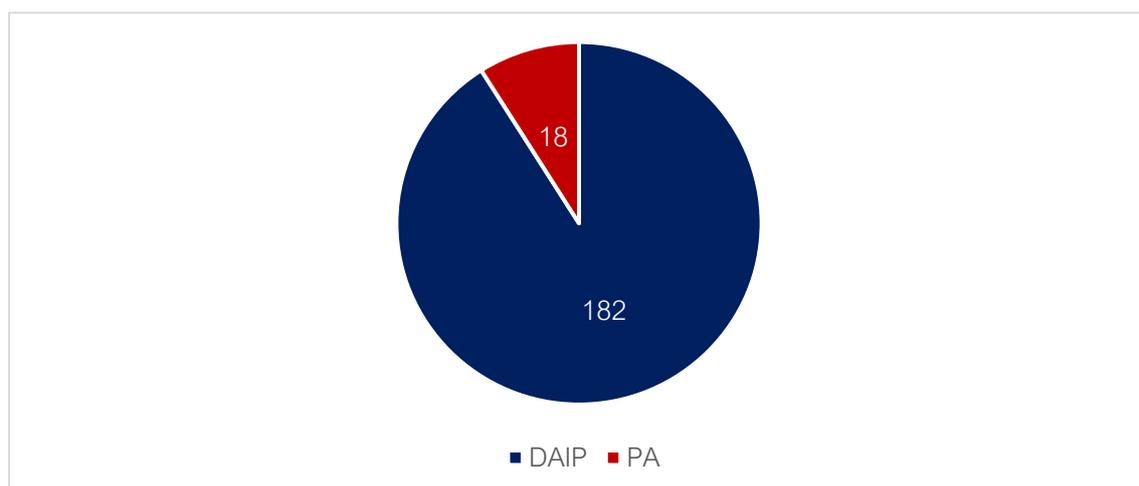
EXPEDIENTES

En cuanto al tipo de Expedientes, 177 han sido Reclamaciones, 20 han sido denuncias, 6 han sido quejas y se han producido 2 consultas.



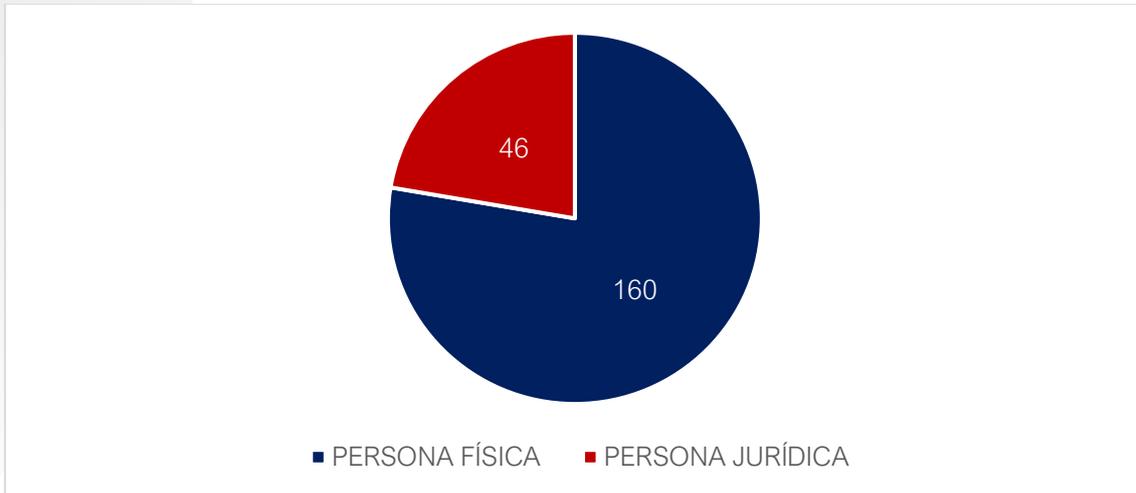
MATERIA

De las Reclamaciones, Denuncias y Consultas presentadas ante el CRT, 182 hacían referencia al Derecho de Acceso a la Información Pública y 18 a la Publicidad Activa de las entidades obligadas por la Ley de Transparencia de Castilla-La Mancha.



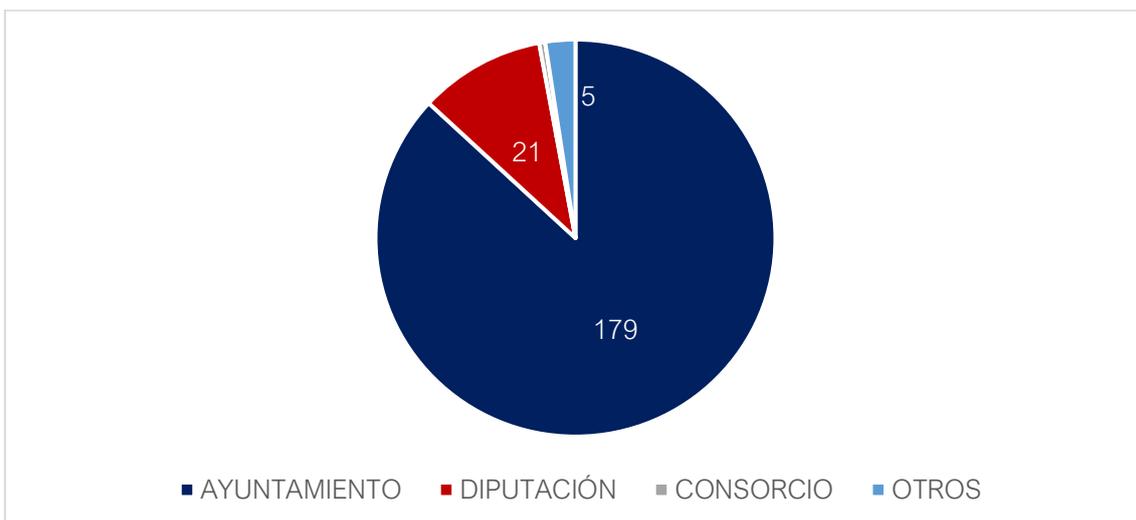
RECLAMANTE

Respecto a la iniciación de los expedientes por los reclamantes, 160 lo han sido por personas físicas de los que 19 tenían la condición de concejales, 46 por personas jurídicas de los que 15 eran Sindicatos, Asociaciones y otros. Prácticamente en cuatro de cada cinco expedientes los reclamantes son personas físicas.



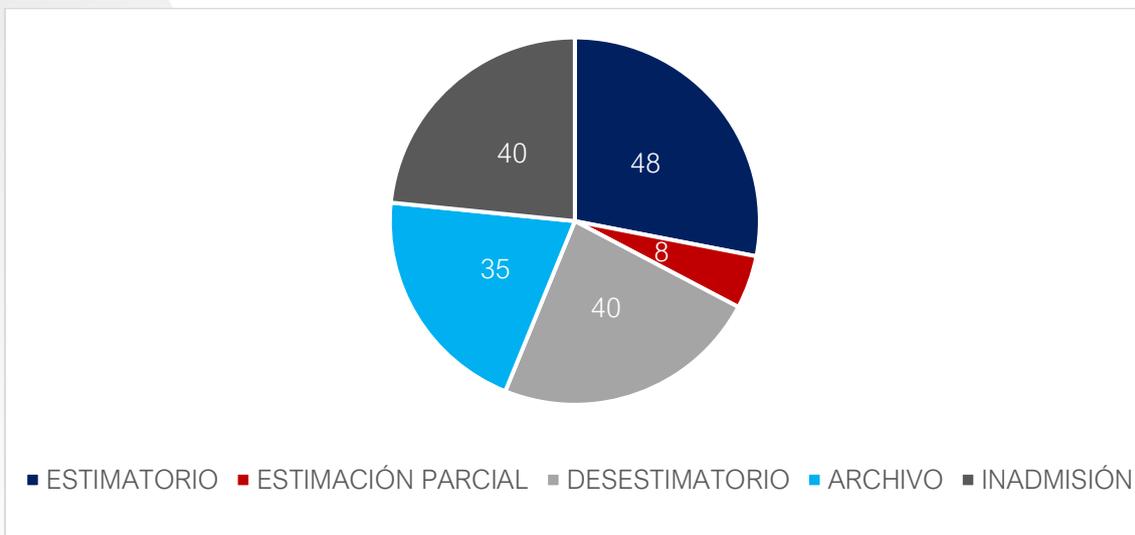
RECLAMADO

Respecto al órgano reclamado, 179 eran a Ayuntamientos de la Región, lo que supone el 63% del total de las reclamaciones, 21 a Diputaciones provinciales, 1 a un Consorcio y 5 órganos de la administración local de diversa naturaleza han recibido otras tantas reclamaciones.



SENTIDO RESOLUCIÓN

En cuanto al sentido de las resoluciones, 48 ha sido estimatorio, en 8 ocasiones se ha estimado parcialmente, 40 desestimatorio, 35 se han archivado y 40 se han inadmitido. Todo ello con un periodo medio de resolución de 54,67 días.



1.2. Actividad de Garantía.

En esta sección se presentan y se analizan los criterios interpretativos y fundamentos jurídicos más relevantes de las resoluciones emitidas por este Consejo Regional durante el año 2024, abarcando tanto aspectos procedimentales como sustantivos que son significativos desde la óptica de la Administración Local. La exposición se llevará a cabo mediante una breve mención a las resoluciones más destacadas, que ejemplifican los diversos criterios adoptados. Para acceder al contenido completo de estas resoluciones y a otras dictadas por el CRT, se puede visitar la página web <https://www.consejotransparenciaclm.es>

1.2.1 Ámbito Material y Subjetivo:

En el ámbito de las cuestiones procedimentales, este año se han destacado casos de inadmisión de reclamaciones debido a la extemporaneidad en las solicitudes presentadas. Este Consejo Regional ha establecido un criterio que indica que no se valorará el fondo del asunto ni se analizará si se trata de información pública. Ejemplos significativos de esto son las Resoluciones 232/2024 y 275/2024, donde un interesado presentó su reclamación ante el Ayuntamiento el 8 de agosto de 2023, y ante el CRT el 26 de octubre de 2024, es decir, 14 meses después. La conclusión fue: “La jurisprudencia del Tribunal Supremo respalda esta interpretación, como se evidencia en la STS 20 de enero de 2015, que reafirma la necesidad de respetar los plazos procesales establecidos, indicando que la presentación de recursos fuera de los mismos conlleva su inadmisión. Asimismo, la

STS 31 de octubre de 2016 reitera que el cumplimiento de los plazos es esencial para la validez de las reclamaciones, destacando que la caducidad del derecho a reclamar es consecuencia directa de la falta de presentación en tiempo y forma.”

Por lo tanto, dado que la reclamación presentada ante este CRT se encuentra fuera de los plazos legalmente establecidos, se considera extemporánea. En virtud de lo anterior, este CRT no podrá entrar en el fondo del asunto planteado, limitándose a aplicar los principios de seguridad jurídica y efectividad del procedimiento administrativo.

En cuanto a otras cuestiones de inadmisión resueltas por este CRT, se subrayan reclamaciones que no son consideradas información pública o no están bajo el ámbito de la LTAIBG. Por ejemplo, en la Resolución 278/2024, se establece que la solicitud de copias auténticas no es información pública. En este caso, el interesado ya poseía la documentación del expediente en otro formato, pero pedía una copia auténtica de la misma, lo que este CRT considera potencialmente abusivo y reiterativo. Se define que una copia auténtica es una reproducción fiel del documento original, que puede realizarse mediante medios mecánicos o electrónicos. El reclamante solicitaba una copia auténtica de un documento que ya tenía, lo que resulta redundante. Además, ya existía una resolución al respecto sobre el mismo expediente, lo que hace que la petición carezca de sentido y pueda ir en contra de los fines de la ley de Transparencia.

La misma reclamación también mencionaba documentos no subidos al expediente electrónico y solicitaba que se completara. Se aclara que no es competencia de este CRT resolver cuestiones de este tipo; no obstante, en cuanto a las funciones de buen gobierno, se indica al Ayuntamiento que el expediente electrónico debe estar completo, tal como lo prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la línea de no ser considerada información pública en poder de la administración, es relevante mencionar la Resolución 184/2024, en la que el reclamante solicitaba a la Diputación de Ciudad Real información sobre la adquisición, a título particular de un Diputado, de un terreno. Este Consejo Regional considera que la información pública incluye contenidos o documentos en poder de entidades dentro del ámbito de aplicación de la ley, que han sido elaborados o adquiridos en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, el acceso a la información pública se refiere a información ya existente en poder de las entidades sujetas a esta ley, sin más requisitos que los establecidos en la normativa. En este caso, se pedían aclaraciones a un Diputado sobre circunstancias personales en la compra de una parcela, lo que entra en su vida privada y no en las decisiones administrativas. La Diputación de Ciudad Real informó que no disponía de dicha información, debiendo recabarse a través de investigaciones, lo cual excede su ámbito. La Sentencia del Tribunal Supremo del 13 de marzo de 2019 (STS 548/2019) establece que el derecho de acceso a la

información pública debe ejercerse sobre información existente y disponible, sin obligar a la administración a crear nuevos documentos.

Además, se han inadmitido otras reclamaciones, como las 265/2024, 163/2024 y 116/2024, por no ajustarse al objeto de la LTAIBG y no ser funciones del Consejo Regional de Transparencia.

El criterio de este CRT es desestimar reclamaciones que solicitan información no disponible en poder de la Administración, especialmente cuando esta no existe. Un ejemplo es la Resolución 187/2024, donde se reclamaba información que la entidad manifestaba no poseer. Este CRT reitera que la ley de Transparencia no puede obligar a crear documentos inexistentes, y que la administración no puede proporcionar información que no tiene, actuando de manera proporcional y razonable. La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido que el derecho de acceso debe ejercerse sobre información existente, y no obliga a la administración a crear documentos nuevos.

La legitimación también ha sido objeto de análisis en varias resoluciones de este CRT. En la Resolución 42/2024, un concejal del Ayuntamiento presentó una reclamación, pero se observó que quien firmó la reclamación inicial no era el concejal correspondiente. Se desestima la reclamación basándose en la jurisprudencia que establece que la legitimación ad causam implica una conexión objetiva con la relación material del pleito, determinando la capacidad de actuar como parte en el mismo. Esto implica que la falta de legitimación puede ser apreciada de oficio en cualquier momento del proceso.

En otra resolución, se determinó si una solicitud correspondía al Ayuntamiento o a una empresa pública municipal. El Ayuntamiento alegaba que no era su obligación, mientras que la empresa sostenía lo mismo. La Resolución 40/2024 concluyó que la empresa pública era la responsable de la entrega de la información, de acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley de Transparencia de Castilla-La Mancha, que establece que son sujetos obligados las entidades que integran la Administración Local y sus organismos vinculados.

En el ámbito material, en materia de urbanismo, se destacan resoluciones como la 279/2024, donde se solicitó una copia digital del expediente para el asfaltado de una parcela. Este CRT optó por seguir el criterio del Consejo Regional de Aragón, que aclara que el acceso a expedientes no sancionadores no requiere el consentimiento expreso del afectado. Sin embargo, la acción pública en materia de urbanismo debe ponderar el interés público de divulgar información y los derechos de los afectados cuyos datos se incluyan en la solicitud.

Finalmente, se han recibido reclamaciones sobre solicitudes de información económica, especialmente en relación con retribuciones de funcionarios. En la Resolución 272/2024, se solicitó información sobre gastos de representación de la Diputación de Guadalajara, concluyendo que son gastos presupuestarios y, por

tanto, información pública. Sin embargo, la Diputación argumentó que algunos datos estaban protegidos en las facturas emitidas. Este CRT aclara que la información referida a "personas jurídicas" no está protegida por el derecho establecido en el RGPD y la LOPDGDD, ya que su ámbito de aplicación se refiere a personas físicas. Cuando la información permita identificar a personas físicas, se debe considerar la ponderación del interés público en conocer quiénes han sido los adjudicatarios.

Se destaca también la Resolución 114/2024, donde se solicitó copia del expediente sobre premios de jubilación anticipada. La materia fue objeto de un informe conjunto entre el Consejo de Transparencia y la Agencia Española de Protección de Datos en 2015. Según este informe, el acceso a la información debe contribuir al conocimiento de la organización y funcionamiento de las instituciones, considerando que el interés público prevalece sobre el derecho a la protección de datos en determinadas circunstancias. En este caso, se debe ponderar el interés público en la concesión del acceso a los datos y los derechos de los funcionarios afectados.

1.3. Actividad jurisprudencial.

El último epígrafe recogería la jurisprudencia. En este sentido hay que indicar que este CRT, tan sólo ha tenido un recurso en vía Contencioso-administrativo que no ha sido resuelto por el Tribunal, por lo que no existe jurisprudencia aún con relación a nuestras resoluciones.

ANEXO V. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los servicios el CRT son gratuitos para los ciudadanos en lo que respecta a los expedientes de resolución de sus reclamaciones por derecho de acceso a la información pública. Otro componente del coste anual de este órgano es el control y evaluación de la Publicidad Activa de los obligados por la legislación. Por último, la ley 4/2024 ha regulado una nueva función del CRT, la correspondiente a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (fundamentalmente, la gestión del Canal externo)

En este sentido, conforme a la información del presupuesto disponible y el número de habitantes, el coste de los servicios del CRT ha sido el que se muestra a continuación:

AÑO	POBLACIÓN C-LM	COSTES CRT (€)	COSTE POR HABITANTE (€)
2024	2.107.420	652.978	0,30

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog.	C.Org.	C.Económ.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA						Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N	111D.0201.10000.				122.000,00	0,00	331.585,13	237.026,01	237.026,01	237.026,01	237.026,01	237.026,01	94.559,12	28,52	71,48
	Retribuciones básicas					209.585,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.559,12	71,48	100,00
N	111D.0201.11000.				16.000,00	0,00	16.000,00	30.400,16	30.400,16	30.400,16	30.400,16	30.400,16	-14.400,16	-90,00	190,00
	Retribuciones básicas					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.400,16	190,00	100,00
N	111D.0201.11001.				40.000,00	0,00	40.000,00	70.057,96	70.057,96	70.057,96	70.057,96	70.057,96	-30.057,96	-75,14	175,14
	Otras remuneraciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.057,96	175,14	100,00
N	111D.0201.12000.				7.200,00	0,00	7.200,00	18.597,79	18.597,79	18.597,79	18.597,79	18.597,79	-11.397,79	-158,30	258,30
	Sueldos del Subgrupo A1 y Grupo A					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.397,79	258,30	100,00
N	111D.0201.12001.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Sueldos del Subgrupo A2 y Grupo B					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12002.				12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00	0,00
	Sueldos del Subgrupo C1 y Grupo C					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12003.				10,00	0,00	10,00	20.097,98	20.097,98	20.097,98	20.097,98	20.097,98	-20.087,98	-00.879,80	00.979,80
	Sueldos del Subgrupo C2 y Grupo D					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.087,98	00.979,80	100,00
N	111D.0201.12007.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Funcionarios interinos para programas temporales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12008.				1.000,00	0,00	1.000,00	11.909,52	11.909,52	11.909,52	11.909,52	11.909,52	-10.909,52	-1.090,95	1.190,95
	Antigüedad					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.909,52	1.190,95	100,00
N	111D.0201.12009.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Sustituciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12100.				14.000,00	0,00	14.000,00	27.812,33	27.812,33	27.812,33	27.812,33	27.812,33	-13.812,33	-98,66	198,66
	Complemento Destino					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.812,33	198,66	100,00
N	111D.0201.12101.				39.000,00	0,00	39.000,00	89.660,81	89.660,81	89.660,81	89.660,81	89.660,81	-50.660,81	-129,90	229,90
	Complemento Especifico					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.660,81	229,90	100,00
N	111D.0201.12102.				10,00	0,00	207.886,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.886,13	100,00	0,00
	Otros Complementos					207.876,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.886,13	0,00	0,00
N	111D.0201.12107.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Funcionarios interinos para programas temporales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12109.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Sustituciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.12148.				50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	100,00	0,00
	Complemento por incapacidad temporal					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.12900.	Retribuciones en especie	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.12908.	Otras remuneraciones en especie	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.12909.	Sustituciones. Otras retribuciones	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13002.	Sueldos del Grupo III	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13003.	Sueldos del Grupo IV	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13004.	Sueldos del Grupo V	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13008.	Antigüedad	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13009.	Sustituciones. Retribuciones Básicas	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13010.	Otras Retribuciones Básicas	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13101.	Complementos Específicos	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13102.	Otros complementos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13109.	Sustituciones. Retribuciones Complementarias	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13148.	Complemento por incapacidad temporal	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13200.	Retrib.básic.Pers.labor.event.circunst.producc.obr	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13208.	Antigüedad.Pers.labor.event.circunst.producc.obra	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13210.	Retrib.compl.Pers.labor.event.circunst.producc.obr	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.13900.	Retribuciones en especie	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13908.	Otras retribuciones personal laboral	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.13909.	Sustituciones. Otras retribuciones personal labora	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.15000.	Productividad	100,00	0,00	620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620,00	100,00	0,00
N 111D.0201.15100.	Gratificaciones	200,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16000.	Seguridad Social	89.000,00	0,00	89.000,00	113.428,54	113.428,54	113.428,54	113.428,54	113.428,54	-24.428,54	-27,45	127,45
N 111D.0201.16001.	Otras	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16202.	Formación y perfeccionamiento personal	210,00	0,00	210,00	5.287,60	5.287,60	5.287,60	5.287,60	5.287,60	-5.077,60	-2.417,90	2.517,90
N 111D.0201.16206.	Seguros	450,00	3.390,47	3.840,47	2.993,52	2.993,52	2.993,52	0,00	0,00	846,95	22,05	77,95
N 111D.0201.16207.	Prestaciones incapacidad temporal. Pago delegado	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16208.	Prestaciones incapacidad temporal. A cargo del emp	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16209.	Otros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16302.	Formación y perfeccionamiento del personal laboral	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16306.	Seguros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16309.	Otros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.16400.	Indemnización por Incompatibilidad	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.16406.		250,00	1.775,87	2.025,87	2.137,70	2.137,70	2.137,70	0,00	0,00	-111,83	-5,52	105,52
Seguros Presidente y Adjuntos			0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,70	0,00	0,00	-111,83	105,52	0,00
N 111D.0201.16409.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Otros			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
Total Cap. 1 :		342.000,00	5.166,34	767.347,60	629.409,92	629.409,92	629.409,92	624.278,70	624.278,70	137.937,68	17,98	82,02
			420.181,26	0,00	0,00	0,00	5.131,22	0,00	0,00	137.937,68	82,02	99,18
N 111D.0201.20200.		50.010,00	0,00	50.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.010,00	100,00	0,00
Edificios y otras Construcciones			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.010,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20300.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20400.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Elementos de transporte			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20500.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Mobiliario y enseres			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20600.		25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	100,00	0,00
Equipos para procesos de información			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20800.		25.415,00	0,00	28.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.975,00	100,00	0,00
Otro inmovilizado material			3.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.975,00	0,00	0,00
N 111D.0201.20900.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Cánones			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.21000.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Infraestructura y bienes naturales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.21200.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Edificios y otras construcciones			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.21300.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.21400.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Elementos de transporte			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.21500.		10,00	0,00	10,00	576,12	576,12	576,12	576,12	576,12	-566,12	-5.661,20	5.761,20
Mobiliario y enseres			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-566,12	5.761,20	100,00
N 111D.0201.21600.		25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	100,00	0,00
Equipos para proceso de información			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog.	C.Org.	C.Económ.	Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA					Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
N	111D.0201.21800.				50.340,00	0,00	52.221,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.221,08	100,00	0,00
	Otro inmovilizado material					1.881,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.221,08	0,00	0,00
N	111D.0201.22000.				200,00	0,00	200,00	24,56	24,56	24,56	24,56	24,56	175,44	87,72	12,28
	Material de oficina ordinario no inventariable					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,44	12,28	100,00
N	111D.0201.22001.				815,00	0,00	815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	815,00	100,00	0,00
	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	815,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22002.				550,00	0,00	550,00	2.741,86	2.741,86	2.741,86	2.741,86	2.741,86	-2.191,86	-398,52	498,52
	Material informático no inventariable					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.191,86	498,52	100,00
N	111D.0201.22100.				2.730,00	0,00	2.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.730,00	100,00	0,00
	Energía eléctrica					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.730,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22101.				350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	100,00	0,00
	Agua					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22103.				1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
	Combustible					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22108.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Material deportivo, didáctico y cultural					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22109.				550,00	0,00	550,00	4.760,99	4.760,99	4.760,99	4.760,99	4.760,99	-4.210,99	-765,63	865,63
	Otros suministros					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.210,99	865,63	100,00
N	111D.0201.22110.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Productos farmacéuticos					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22141.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Vestuario					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22200.				1.400,00	0,00	1.400,00	6.324,39	6.324,39	6.324,39	6.324,39	6.324,39	-4.924,39	-351,74	451,74
	Telefónicas					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.924,39	451,74	100,00
N	111D.0201.22201.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Postales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22202.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Telegráficas					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22203.				10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
	Telex y telefax					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N	111D.0201.22204.				800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	100,00	0,00
	Informáticas					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.22209.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Otras			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22300.		10,00	0,00	10,00	556,60	556,60	556,60	556,60	556,60	-546,60	-5.466,00	5.566,00
Transportes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-546,60	5.566,00	100,00
N 111D.0201.22400.		200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
Primas de Seguro. Edificios y locales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22401.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Primas de Seguro. Vehículos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22408.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Primas de seguro. Otro inmovilizado			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22409.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Primas de Seguro. Otros riesgos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22500.		10,00	0,00	10,00	214,40	214,40	214,40	214,40	214,40	-204,40	-2.044,00	2.144,00
Tributos locales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-204,40	2.144,00	100,00
N 111D.0201.22502.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Tributos Estatales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22601.		200,00	0,00	1.200,00	37,40	37,40	37,40	37,40	37,40	1.162,60	96,88	3,12
Atenciones protocolarias y representativas			1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162,60	3,12	100,00
N 111D.0201.22602.		1.700,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00	100,00	0,00
Divulgación y campañas institucionales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22603.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Jurídico-contenciosos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22604.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Actividades culturales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22606.		370,00	0,00	370,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	110,00	29,73	70,27
Reuniones, conferencias y cursos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	70,27	100,00
N 111D.0201.22607.		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
Oposiciones y pruebas selectivas			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22608.		250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	100,00	0,00
Gastos de edición y distribución			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00
N 111D.0201.22609.		75.250,00	0,00	213.581,85	1.040,60	1.040,60	1.040,60	1.040,60	1.040,60	212.541,25	99,51	0,49
Otros			138.331,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212.541,25	0,49	100,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.22610.	Indemnizaciones, sentencias y resoluciones adminis	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22612.	Promoción institucional (con medios propios)	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22700.	Limpieza y aseo	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22701.	Seguridad	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22703.	Postales	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22704.	Custodia, depósito y almacenaje	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22705.	Procesos electorales	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22706.	Estudios y trabajos técnicos	450,00	0,00	450,00	6.353,50	6.353,50	6.353,50	6.353,50	6.353,50	-5.903,50	-1.311,89	1.411,89
N 111D.0201.22709.	Otros	450,00	0,00	450,00	2.352,24	2.352,24	2.352,24	2.352,24	2.352,24	-1.902,24	-422,72	522,72
N 111D.0201.22730.	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
N 111D.0201.22782.	Servicios de carácter informático	2.500,00	0,00	2.500,00	752,50	752,50	752,50	752,50	752,50	1.747,50	69,90	30,10
N 111D.0201.23000.	Dietas y locomoción personal funcionario y no labo	200,00	0,00	1.710,00	2.098,42	2.098,42	2.098,42	2.013,62	2.013,62	-388,42	-22,71	122,71
N 111D.0201.23001.	Dietas y locomoción personal laboral	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-388,42	122,71	95,96
N 111D.0201.23002.	Dietas y locomoción Presidente y adjuntos	400,00	0,00	3.390,00	140,85	140,85	140,85	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			2.990,00	0,00	0,00	0,00	140,85	0,00	0,00	3.249,15	95,85	4,15
	Total Cap. 2 :	222.000,00	0,00	371.272,93	28.234,43	28.234,43	28.234,43	28.008,78	28.008,78	343.038,50	92,40	7,60
			149.272,93	0,00	0,00	0,00	225,65	0,00	0,00	343.038,50	7,60	99,20
N 111D.0201.33900.	Otros gastos financieros	1.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
			2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R	C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
	PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
	Total Cap. 3 :	1.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
			2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62000.	Edificios y otras construcciones	50.010,00	0,00	170.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.850,00	100,00	0,00
			120.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.850,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62100.	Maquinaria	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62101.	Instalaciones técnicas	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62102.	Utillaje	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62200.	Elementos de transporte	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62300.	Mobiliario y enseres	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62400.	Equipos procesos de información	6.780,00	0,00	6.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.780,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.780,00	0,00	0,00
N 111D.0201.62500.	Otro inmovilizado material	615,00	0,00	615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615,00	0,00	0,00
N 111D.0201.64003.	Aplicaciones informáticas	11.035,00	10.000,00	28.195,00	9.690,60	9.690,60	9.690,60	690,60	690,60	18.504,40	65,63	34,37
			7.160,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	18.504,40	34,37	7,13
N 111D.0201.64004.	Derechos propiedad intelectual	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.64005.	Derechos bienes rég. arrend. finan.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
N 111D.0201.64006.	Otro inmovilizado inmaterial	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00
	Total Cap. 6 :	78.000,00	10.000,00	216.000,00	9.690,60	9.690,60	9.690,60	690,60	690,60	206.309,40	95,51	4,49
			128.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	206.309,40	4,49	7,13
N 111D.0201.82000.	Anticipos a personal funcionario y no laboral cort	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA - 2024

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 31/12/2024

R C.Prog. C.Org. C.Económ. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA		Inc.Reman.	RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
N 111D.0201.82001.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
Anticipos a personal laboral corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
N 111D.0201.82100.	3.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	100,00	0,00
Anticipos a personal funcionario y no laboral larg		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00
N 111D.0201.82101.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
Anticipos a personal laboral largo plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 :	7.000,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	100,00	0,00
		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00
Total Programa 111 :	650.000,00	15.166,34	1.374.620,53	667.334,95	667.334,95	667.334,95	652.978,08	652.978,08	707.285,58	51,45	48,55
		709.454,19	0,00	0,00	0,00	14.356,87	0,00	0,00	707.285,58	48,55	97,85
Total Programa 11 :	650.000,00	15.166,34	1.374.620,53	667.334,95	667.334,95	667.334,95	652.978,08	652.978,08	707.285,58	51,45	48,55
		709.454,19	0,00	0,00	0,00	14.356,87	0,00	0,00	707.285,58	48,55	97,85
Total Programa 1 :	650.000,00	15.166,34	1.374.620,53	667.334,95	667.334,95	667.334,95	652.978,08	652.978,08	707.285,58	51,45	48,55
		709.454,19	0,00	0,00	0,00	14.356,87	0,00	0,00	707.285,58	48,55	97,85
Total Remanente N :	650.000,00	15.166,34	1.374.620,53	667.334,95	667.334,95	667.334,95	652.978,08	652.978,08	707.285,58	51,45	48,55
		709.454,19	0,00	0,00	0,00	14.356,87	0,00	0,00	707.285,58	48,55	97,85
Total General EURO:	650.000,00	15.166,34	1.374.620,53	667.334,95	667.334,95	667.334,95	652.978,08	652.978,08	707.285,58	51,45	48,55
		709.454,19	0,00	0,00	0,00	14.356,87	0,00	0,00	707.285,58	48,55	97,85

ANEXO VI. RESOLUCIONES CRT

El último apartado de esta memoria recoge el conjunto de resoluciones emitidas por el Consejo Regional de Transparencia (CRT) durante 2024. Cabe destacar que, en este primer año de actividad, las resoluciones del CRT no han generado impugnaciones relevantes en sede judicial, lo que evidencia un alto grado de aceptación por parte de las entidades obligadas. Únicamente se registró un recurso contencioso-administrativo, que fue finalmente desestimado por desistimiento de la parte recurrente. Este hecho, si bien refleja la voluntad de diálogo de las administraciones, implica que aún no existe jurisprudencia vinculante que analice el fondo de las decisiones del Consejo.

A continuación, a través del siguiente enlace, se detallan todas las resoluciones emitidas por el CRT en el período comprendido entre enero y diciembre de 2024.



[RESOLUCIONES 2024](#)